Contratación de los bienes y servicios requeridos para la realización de dos (2) eventos de homenaje y conmemoración TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO No. 3302 de 2022
MINISTERIO DE CULTURA Y LA CORPORACIÓN PI3NSA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	21/11/2022
Área Solicitante	Dirección de Artes – Grupo de Teatro y Circo
Delegado de la Dirección para el Proyecto	Gina Patricia Agudelo Olate
Proyecto	ESTALLIDO CULTURAL POR LA PAZ Y POR LA VIDA
Subproyecto (si aplica)	Estallido Cultura
RUBRO	Contratación de los bienes y servicios requeridos para la realización de dos (2) eventos de homenaje y conmemoración de acuerdo con las indicaciones dadas por el Grupo de Teatro y Circo
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
Actividad a desarrollar	
Nombre de la entidad a contratar	TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ
Objeto del Contrato	Desarrollar, dentro del marco del Estallido Cultural una programación artística y cultural que incluya los espacios de reflexión sobre el papel del arte en la construcción de paz, mediante la realización de actividades artísticas, con el propósito de dar a conocer la trayectoria, aportes y actualidad del Teatro Libre.
Obligaciones	1. Cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones del contrato. 2. Presentar plan de trabajo con detalle de actividades, cronograma. 3. Garantizar la realización de la totalidad de las actividades contenidas en el plan de trabajo presentado. 4. Realizar presentaciones artísticas escénicas teatrales y/o musicales. 5. Garantizar el pago de los artistas del grupo teatro libre. 6. Garantizar el pago de las personas que van a realizar la grabación y los contenidos audiovisuales. 7. Garantizar la producción y coordinación técnica para los diferentes eventos. 8. Realizar la dirección artística y curaduría del proyecto. 9. Garantizar la operación técnica de la sala (luces y sonido para las presentaciones de las agrupaciones artísticas teatrales y/o musicales. 10. Contratar los servicios de un asistente técnico. 11. Contratar a un coordinador general del proyecto.

	12. Garantizar en el marco de la programación, un espacio de reflexión sobre la Colombia Profunda, aplicando la metodología diseñada por el Ministerio de Cultura para tal fin. 13. Entregar material fotográfico y audiovisual que dé cuenta de las actividades realizadas, teniendo en cuenta el manual de imagen del Estallido Cultural. El material debe estar debidamente identificado con nombre de la entidad o persona que adelanta el proceso, lugar y fecha de realización y nombre de la actividad desarrollada. 14. Diseñar, realizar y divulgar el material audiovisual EN VOZ ALTA en las plataformas de video y demás redes del Teatro Libre así como el material de Entrevistas y Presentación de los actuales miembros del Grupo Teatro Libre.
Valor	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
Forma de Pago	● **Un primer pago del 50%** una vez presentada la propuesta y cronograma y plan de trabajo. ● **Un segundo pago por el 50%** del valor total, previa presentación y aprobación de informe final de actividades con soportes.
Fecha de Inicio	21/11/2022
Fecha de Finalización	10/12/2022
Productos	● 10 fotografías de alta calidad de las actividades realizadas. ● Material audiovisual en bruto, en medio magnético (USB o disco duro externo), que dé cuenta del desarrollo de las actividades, para su posterior edición. ● Informe final con el desarrollo de actividades en cumplimiento de las obligaciones, beneficiarios directos e indirectos, resultados de los espacios de reflexión, conclusiones y recomendaciones. ● Informe financiero con soportes.

Cordial saludo

Gina Patricia Agudelo O.

Grupo de Teatro y Circo
Supervisora

Proyecto: G/Agudelo
Revisó: C/Norena

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2022TMC-001
SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN PI3NSA Y FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTA

En la ciudad de Santiago de Cali, a 21 de noviembre de 2022

REUNIDOS

La **CORPORACION PI3NSA**, con personería jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No. 2433 del libro 1 el 21 de septiembre de 2012, con NIT. 900.673.217-3, representada legalmente por **MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.731.604 y, **FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTA** identificada con Nit.860040558-9 y en su nombre **FABIAN GUILLERMO VELANDIA SANABRIA** identificado (a) con a cedula de ciudadanía No. 1.022.364.528 a quien se le denominara **CONTRATISTA**, con quien hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de **PI3NSA** y el segundo, en nombre de **FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTA** y derecho. Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la celebración del presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA Desarrollar, dentro del marco del Estallido Cultural una programación artística y cultural que incluya los espacios de reflexión sobre el papel del arte en la construcción de paz, mediante la realización de actividades artísticas, con el propósito de dar a conocer la trayectoria, aportes y actualidad del Teatro Libre, dentro del convenio 3302 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Corporación Pi3nsa.

SEGUNDA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para una adecuada ejecución del presente contrato y conforme al plan y los requerimientos señalados por **EL CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** deberá realizar:

Obligaciones:
1. Cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones del contrato. 2. Presentar plan de trabajo con detalle de actividades, cronograma. 3. Garantizar la realización de la totalidad de las actividades contenidas en el plan de trabajo presentado. 4. Realizar presentaciones artísticas escénicas teatrales y/o musicales. 5. Garantizar el pago de los artistas del grupo teatro libre. 6. Garantizar el pago de las personas que van a realizar la grabación y los contenidos audiovisuales. 7. Garantizar la producción y coordinación técnica para los diferentes eventos. 8. Realizar la dirección artística y curaduría del proyecto.

9. Garantizar la operación técnica de la sala (luces y sonido para las presentaciones de las agrupaciones artísticas teatrales y/o musicales.
10. Contratar los servicios de un asistente técnico.
11. Contratar a un coordinador general del proyecto.
12. Garantizar en el marco de la programación, un espacio de reflexión sobre la Colombia Profunda, aplicando la metodología diseñada por el Ministerio de Cultura para tal fin.
13. Entregar material fotográfico y audiovisual que dé cuenta de las actividades realizadas, teniendo en cuenta el manual de imagen del Estallido Cultural. El material debe estar debidamente identificado con nombre de la entidad o persona que adelanta el proceso, lugar y fecha de realización y nombre de la actividad desarrollada.
14. Diseñar, realizar y divulgar el material audiovisual EN VOZ ALTA en las plataformas de video y demás redes del Teatro Libre así como el material de Entrevistas y Presentación de los actuales miembros del Grupo Teatro Libre.

PRODUCTOS:

1. 10 fotografías de alta calidad de las actividades realizadas.
2. Material audiovisual en bruto, en medio magnético (USB o disco duro externo), que dé cuenta del desarrollo de las actividades, para su posterior edición.
3. Informe final con el desarrollo de actividades en cumplimiento de las obligaciones, beneficiarios directos e indirectos, resultados de los espacios de reflexión, conclusiones y recomendaciones.
4. Informe financiero con soportes.

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. Valor **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)** incluyendo todos los impuestos a que tenga lugar.

Forma de Pago Un primer pago del 50% una vez presentada la propuesta, cronograma y plan de trabajo.
Un segundo pago por el 50% del valor total, previa presentación y aprobación de informe final de actividades con soportes.

EL CONTRATANTE realizará el pago dentro de los cinco (5) días calendario después de recibido los respectivos documentos de cobro**,** así como los demás requisitos indispensables para el pago.

PARÁGRAFO. Serán requisitos indispensables para el pago que **EL CONTRATISTA** presente:
a) Informe de ejecución; b) Copia del **RUT** actualizado; c) Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) que acredite el pago al Sistema General de Seguridad Social Integral; d) Cuenta de cobro/ Factura

CUARTA. PLAZO. Este contrato tendrá una duración comprendida entre el 21 de noviembre y el 10 de diciembre de 2022. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de **EL CONTRATANTE,** en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecucióncontractual realizados hasta la fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATANTE** podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita, lo cual se formalizará en un acta suscrita por laspartes en la cual se indicará la duración de la suspensión. Si cumplido el plazo de la suspensión no es posible reanudar las actividades, **EL CONTRATANTE,** a su arbitrio, podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones a cualquier título.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. a) Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas. b) Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato. c) Absolver las consultas que **EL CONTRATANTE** le solicite, relacionadas con el objeto del contrato. d) Asistir a las reuniones en los días y horas previamente acordados por **EL CONTRATANTE**. e) Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. f) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales a través de **EL CONTRATANTE** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s)esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. g) Responder ante **EL CONTRATANTE** por los daños. Y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus empleados, estudiantes o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión. h) Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y productos señalados en la cláusula segunda. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por **EL CONTRATANTE** y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual **EL CONTRATISTA** asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al **CONTRATANTE** para deducir tales sumas de dinerode los honorarios que pueda adeudarle. i) Cumplir las políticas y reglamentos vigentes de **EL CONTRATANTE** en lo que resulte pertinente. j) Cuando el contrato tenga una duración superior a 30 días, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al responsable del contrato el certificado que acredite la realización de un examen pre-ocupacional, teniendo presente que el costo de los exámenes será asumido por **EL CONTRATISTA** y que el certificado debe tener una vigencia máxima de tres (3) años. k) Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato l) todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. a) Pagar el valor establecido en la cláusula tercera. b) Facilitar a **EL CONTRATISTA** el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna y prestar el apoyo requerido para la debida ejecución del objeto del contrato.
c) Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de **EL CONTRATISTA** en aquellos casos en los que la duración del contrato sea igual o superior a 30 días o la(s) actividad(es) desarrollada(s) esté(n) catalogada(s) como de alto riesgo. d) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y demás anexos.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución del contrato **EL CONTRATANTE** no asume ninguna obligación de custodia o seguridad en relación con la integridad física del personal o los bienes materiales de **EL CONTRATISTA**.

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Dada la naturaleza de éste contrato, no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, o el personal que éste contrate para apoyar la ejecución del objeto contractual. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomíatécnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este documento.

OCTAVA. **DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACION**. Se entiende que Por virtud del presente contrato y por tratarse de una obra por encargo, opera la cesión en formaexclusiva, de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente.
En virtud de lo anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATANTE podrá utilizar los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en cualquier clasede producto que considere necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA garantiza que ha realizado las gestiones y ha suscrito los documentos necesarios con el fin de que sus dependientes o las personas que contrate para el apoyo en la ejecución del contrato, cedan los derechos patrimoniales o de explotación sobre la propiedad intelectual obtenida, manteniendo en todo caso indemne a **EL CONTRATANTE** ante futuras reclamaciones.

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA declara que para la ejecución del presente contrato respetará los derechos de propiedad intelectual de terceros o de **EL CONTRATANTE**, manteniendo en todo caso indemne a éste ante futuras reclamaciones.

NOVENA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener la Confidencialidad sobre toda la información de **EL CONTRATANTE** que conozca o a la que tenga acceso con ocasión del presente del Contrato con independencia del medio en cual se encuentre soportada. Se tendrá como información confidencial cualquier información no divulgada que posea legítimamente EL CONTRATANTE que pueda usarse en alguna actividad académica, productiva, industrial o comercial y que sea susceptible de comunicarse a un tercero. Sin fines restrictivos la información confidencial podrá versar sobre invenciones, modelos de utilidad, programas de software, fórmulas, métodos, know-how, procesos, diseños, nuevos productos, trabajos en desarrollo, requisitos de comercialización, planes de mercadeo, nombres de clientes y proveedores existentes y potenciales, así como toda otra información que se identifique como confidencial a **EL CONTRATISTA**. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que **EL CONTRATISTA** está obligado a tratar como confidencial, así como las informaciones orales que **EL CONTRATANTE** identifique como confidencial.

La información confidencial de **EL CONTRATANTE** no incluye aquella información que:

a. Sea o llegue a ser del dominio público sin que medie acto u omisión de la otra parte o de untercero.
b. Estuviese en posesión legítima de **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la divulgación y nohubiese sido obtenida de forma directa o indirecta de la parte propietaria de esta información.
c. Sea legalmente divulgada por un tercero que no esté sujeto a restricciones en cuanto a su divulgación y la haya obtenido de buena fe.
d. Cuando la divulgación se produzca en cumplimiento de una orden de autoridad competente. En este caso, si **EL CONTRATISTA** es requerido por alguna autoridad judicial o administrativa, deberá notificar previamente tal circunstancia a **EL CONTRATANTE**.

EL CONTRATISTA no podrá sin la previa autorización de **EL CONTRATANTE** realizar cualquierade las siguientes conductas: 1) Hacer pública o divulgar a cualquier persona no autorizada la información confidencial de **EL CONTRATANTE.** Se exceptuará esta prohibición en aquellos casos en los que EL CONTRATANTE autorice la subcontratación (según cláusula décima cuarta)con respecto a la información que deba ser entregada a cualquier persona que necesariamente deba conocerla, caso en el cual estas personas deberán suscribir acuerdos de confidencialidad.
2) Realizará reproducción o modificación de la información confidencial. 3) Utilizar la información confidencial para cualquier otro fin distinto a la ejecución del presente Contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a adoptar todas las medidas razonablemente necesarias para garantizar que la información confidencial no sea revelada o divulgada por él o por sus empleados o subcontratistas.

Esta obligación se entiende que aplica con respecto a toda información entregada o dada a conocer a **EL CONTRATISTA** con anterioridad a la suscripción del contrato y permanecerá vigente a la terminación del presente contrato siempre que la información siga teniendo el carácter de confidencial. Asimismo, **EL CONTRATISTA**, se obliga a guardar absoluta reserva delos resultados parciales o totales obtenidos en toda la ejecución del presente contrato y aún después de su terminación.

Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** deberá a la terminación del presente contrato (oantes por solicitud de **EL CONTRATANTE)**, devolver cualquier información entregada o dada a conocer o en su defecto, por solicitud de **EL CONTRATANTE**, procederá a su destrucción o eliminación por un medio seguro que impida su acceso por terceros no autorizados.

DÉCIMA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL CONTRATISTA Asume la obligación constitucional, legal y reglamentaria de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión al contrato. Por tanto, deberá adoptar las medidas que le permita dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad vigente en la materia y las políticas sobre el tratamiento de datos personales emitidos por **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se obliga a limitar el tratamiento de los datos personales de terceros que le seanentregados por **EL CONTRATANTE** a la finalidad propia de sus obligaciones, garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad y el buen nombre, en el tratamiento de los datos personales y a informar a **EL CONTRATANTE** de cualquier sospecha de pérdida, fuga o ataquecontra la información personal a la que ha accedido.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA autoriza a **EL CONTRATANTE**, en su condición de responsable del tratamiento de información y a las personas naturales y jurídicas que detentenla calidad de encargados del tratamiento de información, para efectuar el tratamiento de sus datos personales, lo cual incluye la captura, recolección, recaudo, almacenamiento, actualización, uso, circulación, procesamiento, transmisión, transferencia, disposición y supresión de los mismos, para los siguientes fines: (i) para dar cumplimiento a las obligaciones de su actividad como contratante y verificar el cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA; (ii) para la expedición de certificados solicitados por EL CONTRATISTA; (iii) para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por **EL CONTRATANTE** con autoridades públicas, contratantes, clientes, proveedores y empleados; (iv) para el envío de información institucional al **CONTRATISTA** a través de los diferentes medios de comunicación de la Universidad: correo electrónico, intranet, correspondencia física a la oficina y/o domicilio, entre otros medios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA certifica que los datos personales suministradosa **EL CONTRATANTE**, son veraces, completos, exactos, actualizados, reales y comprobables. Por tanto, cualquier error en la información suministrada será de su exclusiva responsabilidad, loque exonera a **EL CONTRATANTE**, en calidad de responsable y a sus aliados que actúen como encargados, de cualquier responsabilidad ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en especial ante la autoridad de protección de datos personales.

CIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Si el contrato tiene un valor superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), **EL CONTRATISTA** a fin de responder por el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en razón del contrato, prestará la siguientegarantía a favor de **EL CONTRATANTE:** El cumplimiento del contrato: Por el 20% del valor del contrato, por un término igual al del contrato y dos (2) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía deberá ser expedida dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá actualizará los anteriores amparos en caso de ampliación del plazo o modificación del valor contratado.

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos o bienes relacionados con este contrato, son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, así como que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos o bienes producto de los mismos no van a ser destinados para la financiación del terrorismo o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales y las que sean aplicables en Colombia, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes derivadas del incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente, así como subcontratar, la ejecución del presente contrato, salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE**.

DÉCIMA TERCERA. CONDUCTOS REGULARES. EL CONTRATISTA deberá aplicar el siguiente conducto regular ante alguna inconformidad.: 1. Informar de la inconformidad por medio de correo electrónico a la Coordinación general de procesos de socialización, selección, formación, creación y circulación de organizaciones culturales, este tendrá tres (3) días hábiles después de recibido el correo para responder y/o solucionar la inconformidad del contratista, en caso de pasados estos días, el mismo correo deberá ser reenviado al representante legal de la corporación Pi3nsa, en ningún caso las inconformidades deberán ser escaladas o enviadas a terceros.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá terminar por alguno de los siguientes eventos: **a)** vencimiento del plazo sin que las partes, por mutuo acuerdo y por escrito, manifiesten su intención de prorrogarlo; **b)** decisión unilateral de **EL CONTRATANTE**; **c)** por mutuo acuerdo entre las partes, lo cual deberá constar en acta de terminación; **d)** por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones. **e)** en cumplimiento de lo prescrito en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el distrito especial de Santiago de Cali.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS. Si fuere el caso, **EL CONTRATANTE** deducirá de los honorarios a pagar los valores de los impuestos a que haya lugar de conformidad con lo decretado por la autoridad competente.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá ser acordada entre las partes y requerirá de un "otrosí" firmado por ellas.

DÉCIMA OCTAVA. ACUERDO. El presente contrato reemplazará en su integridad y deja sin efecto alguno, cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado con anterioridad entre las partes sobre el mismo objeto.

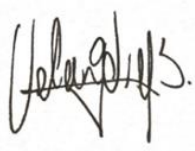
Para constancia se firma en dos ejemplares, el veintiún días (21) de noviembre de 2022.

EL CONTRATANTE



MARÍA CAMILA SUAREZ NAVARRO
C.C. 1.098.731.604 de Cali.
Representante Legal Corporación *Pi3nsa*

EL CONTRATISTA



FABIAN GUILLERMO VELANDIA SANABRIA
C.C.1.022.364.528
Representante Legal Fund. Teatro Libre de Bogotá.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14819626081

(415)7707212489984(8020) 000001481962608 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 0 5 5 8	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION TEATRO LIBRE DE BOGOTA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 12 B 2 44

42. Correo electrónico direccionejecutiva@teatrolibre.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 9 0 7 8 0 5 3	6 0 1 8 1 0 5 4 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 3	2 0 1 2 0 4 1 2	7 7 3 0	2 0 1 2 1 2 1 4	9 0 0 7	5 9 1 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	1 4	4 2	4 8	5 2																			

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 03 - 25 / 10 : 08: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VELANDIA SANABRIA FABIAN GUILLERMO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14819626081

(415)7707212489984(8020) **000001481962608 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 0 5 5 8	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número	1	
73. Fecha	1 9 9 7 0 2 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 2 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 2 3 1 3	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 2 2 5	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14819626081

(415)7707212489984(8020) **000001481962608 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 0 5 5 8	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 7 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 2 3 6 4 5 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELANDIA	SANABRIA	FABIAN	GUILLERMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14819626081

(415)7707212489984(8020) **000001481962608 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 0 5 5 8	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 6 8 2 4 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTILLA	VARGAS	CLAUDIA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 0 1 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 1 3 4 8 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PERRY	RUBIO	GUILLERMO	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 7 0 2 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 8 6 7 2 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANGULO	GALVIS	CARLOS	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 1 0 2 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 7 3 4 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BESSUDO	HESBY	JEAN	CLAUDE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 9 9 7 0 2 2 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 3 8 1 0 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URIBE	ARANGO	PATRICIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 1 1 1 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14819626081

(415)7707212489984(8020) **000001481962608 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 0 5 5 8	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 0 2 6 2 5 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUERVO	DE JARAMILLO	ELVIRA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 2 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 6 4 7 8 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	NIETO	GLORIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 2 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 4 9 5 2 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LARA	SALIVE	PATRICIA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 1 0 2 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 7 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CORTES	OSORIO	JOSE	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 0 1 1 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14819626081

(415)7707212489984(8020) **000001481962608 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 4 0 5 5 8	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 4 1 2 1 5 0		5 3 1 2 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MONTEALEGRE	PEDROZA	TULIO	IVAN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 3 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 0 2 3 0 2 3		9 4 7 4 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CORTES	ROMERO	WILLINGTON	JAVIER

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 0 3 2 6 1	6	ESTRATEGIAS FINANCIERAS & CONTABLES S.A.S.

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.022.364.528

VELANDIA SANABRIA

APELLIDOS

FABIAN GUILLERMO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1990

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

06-OCT-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00153506-M-1022364528-20090325 0010487457A 1 28669358

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de octubre de 2022 Hora: 21:29:50
Recibo No. AB22505825
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2250582571684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION TEATRO LIBRE DE BOGOTA
Nit: 860040558 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002313
Fecha de Inscripción: 28 de febrero de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 2 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12B N° 2-44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: direccionejecutiva@teatrolibre.com
Teléfono comercial 1: 7425724
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12B N° 2-44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: direccionejecutiva@teatrolibre.com
Teléfono para notificación 1: 7425724
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de octubre de 2022 Hora: 21:29:50
Recibo No. AB22505825
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2250582571684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Que por Certificación del 25 de febrero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 1997 bajo el numero: 00002511 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue inscrita la entidad denominada: FUNDACION TEATRO LIBRE DE BOGOTA.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 2322 el 3 de julio de 1973, otorgada por: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tiene por objeto promover y adelantar actividades para fomentar el desarrollo artístico y cultural en general, con especial énfasis en el desarrollo de programas y proyectos vinculados a la difusión y promoción de las artes escénicas. Actividades. Para cumplir con su objeto social, la fundación desarrollará las siguientes actividades: 1. Apoyar y promover actividades para el acercamiento de los ciudadanos a las artes escénicas, a través del desarrollo e impulso de todo tipo de expresiones artísticas. 2. Adelantar proyectos para la formación técnica, cultural y artística mediante la realización de actividades tales como cursos, seminarios y/o talleres, a nivel nacional o internacional. 3, Administrar toda clase de bienes y espacios públicos y privados necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación. 4. Todas aquellas actividades que estén relacionadas con el desarrollo objeto social de la fundación. Para el desarrollo de las anteriores actividades, la

---

fundación podrá celebrar contratos y canalizar recursos públicos y privados de entidades nacionales y extranjeras, recibidos a través de donaciones y/o convenios. De igual forma, podrá adquirir o administrar, a cualquier título, toda clase de bienes, enajenar, arrendar y gravar los bienes, limitar el dominio, uso y goce de sus bienes, celebrar contratos de crédito o préstamo, pudiendo aceptar y otorgar toda clase de garantías, transigir las diferencias con terceros y someterlas a arbitramento y, en general celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos de la fundación.

PATRIMONIO

$ 1.724.716.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el director ejecutivo, designado por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Representar legalmente judicial y extrajudicialmente a la fundación teatro libre de Bogotá, y, por lo tanto, celebrar contratos y actos jurídicos a nombre de la entidad, otorgar poderes, tramitar auxilios, créditos y donaciones. 2. Ejecutar los planes y programas acordados por la Junta Directiva. 3. Administrar con diligencia y cuidado el patrimonio moral material de la entidad. 4. Ser ordenador del gasto y, por consiguiente, autorizar con su firma los pagos que se efectúen; igualmente, organizar y dirigir la contabilidad y presupuesto de la entidad. 5. Nombrar a las personas que desempeñen cargos el la fundación dirigirlos y disponer de los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones. 6. Rendir las cuentas de ingresos y egresos a la Junta Directiva. 7. Presentar a consideración de la Junta Directiva los proyectos de presupuestos de rentas, gastos e inversiones para cada vigencia. 8. Ejecutar los programas de divulgación general y especial de la fundación teatro libre de Bogotá, utilizando los medios más eficientes y procurando la mejor imagen externa. 9. Promover, establecer, fortalecer y mantener

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de octubre de 2022 Hora: 21:29:50
Recibo No. AB22505825
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2250582571684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

relaciones con personas jurídicas o naturales del sector público y privado, nacional y extranjero, con objeto de desarrollar programas o convenios que permitan la consecución del objeto social de la fundación. 10. Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley y los presentes estatutos o que le sean delegadas en forma expresa o le sean atribuidas por la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 248 del 4 de julio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2020 con el No. 00328903 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Velandia Sanabria Fabian Guillermo	C.C. No. 000001022364528

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 68 del 4 de julio de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2020 con el No. 00328900 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Castiblanco Garcia Andres Felipe	C.C. No. 000001020795038
Miembro Junta Directiva	De Los Rios Moreno Ricardo Efrain	C.C. No. 000000019230729
Miembro Junta Directiva	Diago Mojica Mario Miguel	C.C. No. 000001010189340

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de octubre de 2022 Hora: 21:29:50
Recibo No. AB22505825
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2250582571684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Junta Directiva	Gomez Agudelo Jeyner	C.C. No. 000001032362964
Miembro Junta Directiva	Guarin Gutierrez Maria Alejandra	C.C. No. 000000039792430
Miembro Junta Directiva	Jaramillo De Enriquez Patricia	C.C. No. 000000041553213
Miembro Junta Directiva	Martinez Rodriguez Carlos Jose	C.C. No. 000000011251122
Miembro Junta Directiva	Plata Saray Jorge Enrique	C.C. No. 000000017147046
Miembro Junta Directiva	Rincon Horrillo Juan Sebastian	C.C. No. 000001047432727

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 061 del 11 de marzo de 2015, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de mayo de 2015 con el No. 00249043 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Montealegre Pedroza Tulio	C.C. No. 000000019412150 T.P. No. 53121-T

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Guevara Hincapie Carlos Walter	C.C. No. 000000019293178 T.P. No. 38143-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de octubre de 2022 Hora: 21:29:50
Recibo No. AB22505825
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2250582571684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1332 del 29 de mayo de 2013 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00225838 del 11 de junio de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 65 del 20 de marzo de 2018 de la Asamblea General	00305896 del 12 de junio de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9003
Actividad secundaria Código CIIU: 9006
Otras actividades Código CIIU: 9007, 7730

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de octubre de 2022 Hora: 21:29:50
Recibo No. AB22505825
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2250582571684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

comercio:

Nombre:	TEATRO LIBRE CHAPINERO
Matrícula No.:	02933680
Fecha de matrícula:	15 de marzo de 2018
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 11 # 61- 80
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	TEATRO LIBRE SEDE CENTRO
Matrícula No.:	02933685
Fecha de matrícula:	15 de marzo de 2018
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 12 B # 2- 44
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 619.218.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de octubre de 2022 Hora: 21:29:50
Recibo No. AB22505825
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2250582571684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

período - CIIU : 7730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de octubre de 2022 Hora: 21:29:50
Recibo No. AB22505825
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2250582571684

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

El suscrito **TULIO MONTEALEGRE PEDROZA**, con C.C. 19.412.150, Tarjeta Profesional No. 53121-T en calidad de Revisor Fiscal de la Fundación Teatro Libre de Bogotá, Institución con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 23322 de 1979 del Ministerio de Justicia,

CERTIFICA

Que la **FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ** – NIT 860.040.558-9, ha dado cumplimiento integral a todas las obligaciones pertinentes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y aportes parafiscales.

Que la **FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ** durante los últimos seis (6) meses ha estado a Paz y Salvo por estas obligaciones

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en todos sus aspectos, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.

Se firma en Bogotá, el ocho (8) de noviembre de 2022.

TULIO MONTEALEGRE
Revisor Fiscal
TI. 53121-T

COSTOS TEATRO LIBRE

CONCEPTO	VALOR	
PRESENTACIONES ARTÍSTICAS ESCÉNICAS TEATRALES Y/O MUSICALES	$	6.000.000,00
HONORARIOS ARTISTAS GRUPO TEATRO LIBRE GRABACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL	$	12.800.000,00
OPERACIÓN LOGÍSTICA (ACOMODADORES) PARA PRESENTACIONES DE AGRUPACIONES ARTÍSTICAS TEATRALES Y/O MUSICALES	$	7.000.000,00
PRODUCCIÓN Y COORDINACIÓN TÉCNICA	$	4.000.000,00
REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	$	4.500.000,00
DIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CURADURÍA DEL PROYECTO	$	4.000.000,00
OPERACIÓN TÉCNICA DE SALA (LUCES) EN PRESENTACIONES DE AGRUPACIONES ARTÍSTICAS TEATRALES Y/O MUSICALES	$	2.000.000,00
OPERACIÓN TÉCNICA DE SALA (SONIDO) EN PRESENTACIONES DE AGRUPACIONES ARTÍSTICAS TEATRALES Y/O MUSICALES	$	2.000.000,00
ASISTENTE TÉCNICO	$	1.200.000,00
COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	$	6.500.000,00
	$	**50.000.000,00**

TEATRO LIBRE
50 AÑOS

JUSTIFICACIÓN

La Fundación Teatro Libre en el año 2023 cumple 50 años de trabajo artístico ininterrumpido, avanzando contra viento y marea en situaciones adversas y condiciones difíciles, que, sin embargo, le han permitido forjar y establecer un estilo creativo propio, consecuente a criterios éticos, estéticos y políticos; y gozando del privilegio de tener dos salas de teatro.

Durante estas cinco décadas ha montado más de 100 obras, tanto de autores universales como nacionales, y participado en importantes festivales nacionales e internacionales de teatro.

Ha construido y adecuado dos salas de teatro ubicadas en dos importantes barrios de la ciudad de Bogotá, en el barrio La candelaria y en Chapinero.

Ha desarrollado un proyecto de formación actoral, del que se han beneficiado más de quinientos profesionales de las artes escénicas, y al que se ha sumado la Universidad Central y, recientemente, la Universidad Libre.

Ha llevado a cabo la creación, consolidación y gestión del Festival Internacional de Jazz en Bogotá, pionero de este tipo de festivales en el país y en la ciudad, el cual se continúa gestionando y fortaleciendo, en su más reciente versión, de manera más local visibilizando el trabajo de las agrupaciones de jóvenes que emergen en la escena musical. Esta nueva visión surge como consecuencia del fenómeno post-pandemia.

Ha movilizado y gestionado la visita de importantes grupos artísticos de diversos continentes, relacionados con el teatro, la música y la danza; y, a la vez, ha sido la plataforma de nuevos creadores y artistas que en sus escenarios han encontrado el espacio para dar a conocer su trabajo.

Ha realizado o apoyado la ejecución de diversas publicaciones de libros sobre su quehacer teatral como Teatro Libre, 40 años - Grandes creadores del teatro colombiano, ed. MinCultura; Hacia una dramaturgia nacional: cinco autores del Teatro Libre, ed. Universidad de los Andes, Teatro Libre de Bogotá 1973 - 2005,

ed. Planeta; Dostoievski en el Teatro Libre, ed. Universidad de los Andes; Ricardo Camacho - El gran espectáculo del mundo (Premio nacional de vida y obra 2017), ed. MinCultura; Juegos Teatrales, ed. Mulato - Tienda Teatral.

El grupo ha persistido en su condición de colectivo estable y permanente de personas unidas primordialmente por ideales estéticos y éticos del arte teatral. En sus creaciones se articula el entretenimiento y la diversión con el enriquecimiento de la vida interior de las personas, llevando las puestas en escena a la categoría y calidad de obra artística, en la que el teatro de ideas desafía las convicciones del espectador, y es así como el arte puede ser una herramienta para transformar la sociedad.

Con todo este trayecto recorrido, y el que falta por recorrer, queremos celebrar nuestros 50 años de labor artística ininterrumpida abriendo las puertas de nuestras salas para que el público local capitalino pueda reconocer, con una serie de actividades artísticas el legado que el teatro ha dejado a la ciudad. Es por esto que queremos brindar a la ciudadanía dos funciones de la obra que estrenará el grupo artístico. También una exposición fotográfica y artística de diseños escenográficos y de vestuario de algunas de nuestras obras más importantes. Esta muestra artística se complementa con una noche de gala en la cual se celebrará y reconocerá los 50 años de actividad y vigencia teatral, marcados por un estilo propio que está determinado por una actitud artística, estética, ética y política.

Por otro lado, y queriendo visibilizar la historia del Teatro Libre y su aporte al patrimonio artístico y cultural del país, buscamos impactar al público nacional e internacional con la producción audiovisual de una serie de entrevistas, Voces amigas del Teatro Libre, en las que se le dé voz a todas aquellas personas que han contribuido y hecho parte de la historia del Teatro Libre, tanto desde los procesos creativos en el escenario como en la plástica, el diseño,, la técnica, la dramaturgia y literatura, la música, los servicios generales, la arquitectura y hasta la construcción de los teatros.

DESCRIPCIÓN

Como parte de la celebración de los 50 años del **TEATRO LIBRE** y en al marco del inicio de la celebración, proponemos hacer diversas actividades artísticas tanto presenciales como virtuales en nuestras salas Centro y Chapinero así:

Teatro Libre Chapinero
3 funciones con grupos y/o artistas invitados.
1 concierto con la Filarmónica Joven de Colombia en la plazoleta del Teatro Libre

Teatro Libre Centro
3 funciones con grupos y/o artistas invitados.
1 concierto musical en la sala con un grupo invitado.

Actividades virtuales
Promoción y circulación virtual del programa En Voz Alta, entrevistas con los Fundadores del Teatro Libre.

Entrevistas y presentación de los integrantes del Grupo Teatro Libre para dar a conocer a las personas que actualmente hacen parte del grupo artístico.

OBJETIVOS

General
Desarrollar la propuesta de celebración TEATRO LIBRE 50 AÑOS, mediante la realización de actividades artísticas, con el propósito de dar a conocer la trayectoria, aportes y actualidad del Teatro Libre.

Específicos
1. Realizar 8 actividades artísticas en las Salas Centro y Chapinero del Teatro Libre.
2. Diseñar, realizar y divulgar el material audiovisual EN VOZ ALTA en las plataformas de video y demás redes del Teatro Libre así como el material de Entrevistas y Presentación de los actuales miembros del Grupo Teatro Libre.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

Las actividades del proyecto se realizarán entre el 21 de noviembre y el 10 de diciembre.

PRESUPUESTO

COMPONENTE	TIPO DE GASTO A FINANCIAR	COSTO DE LA ACTIVIDAD CON CARGO AL MINISTERIO
Programación	PRESENTACIONES ARTÍSTICAS ESCÉNICAS TEATRALES Y/O MUSICALES	$ 6.000.000
Programación	HONORARIOS ARTISTAS GRUPO TEATRO LIBRE GRABACIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL	$ 12.800.000
Programación	OPERACIÓN LOGÍSTICA (ACOMODADORES) PARA PRESENTACIONES DE AGRUPACIONES ARTÍSTICAS TEATRALES Y/O MUSICALES	$ 7.000.000
Programación	PRODUCCIÓN Y COORDINACIÓN TÉCNICA	$ 4.000.000
Programación	REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	$ 4.500.000
Programación	DIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CURADURÍA DEL PROYECTO	$ 4.000.000
Programación	OPERACIÓN TÉCNICA DE SALA (LUCES) EN PRESENTACIONES DE AGRUPACIONES ARTÍSTICAS TEATRALES Y/O MUSICALES	$ 2.000.000
Programación	OPERACIÓN TÉCNICA DE SALA (SONIDO) EN PRESENTACIONES DE AGRUPACIONES ARTÍSTICAS TEATRALES Y/O MUSICALES	$ 2.000.000
Programación	ASISTENTE TÉCNICO	$ 1.200.000
Programación	COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	$ 6.500.000
TOTAL RECURSOS MINCULTURA		**$ 50.000.000**

MINISTERIO DE CULTURA	**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES SALASCONCERTADAS EN EL ESTALLIDO CULTURAL 2022**

CONVOCATORIA	Estallido Cultural		
NOMBRE DEL PROYECTO	Teatro Libre 50 años		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°	2022TMC-001		
NOMBRE DE LA ENTIDAD	Fundación Teatro Libre de Bogotá		
REPRESENTANTE LEGAL	Fabián Guillermo Velandia Sanabria		
CELULAR	3004975572		
CORREO ELECTRONICO	direccionejecutiva@teatrolibre.com		
DEPARTAMENTO	**Cundinamarca**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	Bogotá D.C.

INFORME PROYECTO TEATRO LIBRE 50 AÑOS.

OBLIGACIONES

1. Cumplir a cabalidad con el objeto y obligaciones del contrato.
El proyecto ***Estallido Cultural - Teatro Libre 50 años***, fue el resultado de la gran iniciativa del Ministerio de Cultura por generar un espacio de encuentro social mediante el fomento de las prácticas artísticas y el fortalecimiento del sector de las artes escénicas para garantizar el acceso a una programación variada y permanente para un público diverso, en el marco de los lineamientos de cambio y transformación propuestos por el gobierno.

De acuerdo con el objeto y las obligaciones adquiridas, la Fundación dio cumplimiento a la propuesta de dar a conocer la trayectoria e historia del Teatro Libre a través de diversas actividades en el marco del Estallido Cultural.

En este sentido se dispuso de toda la infraestructura de la Fundación y del equipo humano y técnico para el correcto desarrollo de todas las actividades, tanto presenciales como virtuales. También se realizó la planeación que permitió coordinar y llevar a cabo satisfactoriamente las actividades.

En cuanto a las obligaciones, estas se desarrollaron como aparece más abajo y todas fueron cumplidas en los términos propuestos tanto a nivel técnico como presupuestal.

2. Presentar plan de trabajo con detalle de actividades, cronograma.
Se realizó el cronograma de actividades junto con el plan de trabajo y se envío vía correo electrónico para la verificación de la persona encargada. En este se plan se detallan las actividades a realizar, su ejecución en el tiempo y los plazos.

La ejecución de las actividades se realizó en 3 fases, pre producción, producción y posproducción. De esta forma organizaremos, en un primer momento, todos los detalles referentes a la planeación, diseño de estrategias, divulgación, ejecución presupuestal, curaduria y selección de grupos invitados y demás actividades pertinentes para el correcto desarrollo de las actividades. Luego, en la etapa de PRODUCCIÓN, llevaremos a cabo las actividades de circulación programadas tanto con el Grupo Teatro Libre como con los grupos invitados; se dispondrá de los espacios y equipo humano necesarios para realizar montajes, ensayos y pruebas de sonido que garanticen el desarrollo de las actividades artísticas, las mejores condiciones para los artistas y el disfrute del público de estos espacios de encuentro. En esta etapa también se adelantará la producción del material audiovisual propuesto y la circulación del Programa En Voz Alta a través del canal de Youtube del Teatro Libre. Por último, en la POSPRODUCCIÓN se hará el balance definitivo y la entrega de informes conforme a los tiempos establecidos.

3. Garantizar la realización de la totalidad de las actividades contenidas en el plan de trabajo presentado.
Se dispuso de toda la infraestructura y del equipo humano para garantizar el desarrollo de la totalidad de actividades contenidas en el plan de trabajo y de acuerdo con los plazos establecidos en el mismo. Asimismo se garantizaron las condiciones para el correcto desarrollo de cada actividad.

Se establecieron las estrategias necesarias para la planeación, divulgación y ejecución de todas y cada una de las actividades propuestas. Así, desde la coordinación general del proyecto se supervisó cada etapa del plan y la implementación de cada estrategia.

La propuesta desarrolló, como parte de la celebración de los 50 años del TEATRO LIBRE, diversas actividades artísticas tanto presenciales como virtuales en las salas Centro y Chapinero de la Fundación así:

Teatro Libre Chapinero
2 funciones de la obra de comedia Estoy que me hablo
1 concierto con la Filarmónica Joven de Colombia

Teatro Libre Centro
2 funciones de la obra Desde Adentro
1 función de la obra El inspector del Grupo Teatro Libre
1 función de la obra Amo y Criado del Grupo Teatro Libre

Actividades virtuales
Grabación del material audiovisual En Voz Alta son los nuevos integrantes del Grupo Teatro Libre. Este material se desarrolló y está en bruto para su posterior edición y promoción.

Tuvimos un total de 7 actividades presenciales y una actividad virtual que permitieron reconocer el espacio y la trayectoria de las salas del Teatro Libre como espacios culturales vigentes y activos que siguen aportando al enriquecimiento de las personas desde diferentes miradas artísticas. También se reconoció la trayectoria e historia de la Fundación con los miembros fundadores, lo que permite conocer la historia de uno de los grupos que ha contribuido a la consolidación del teatro colombiano.

El proyecto logró beneficiar a un total de 855 personas en la Sala Chapinero, y 270 personas en la Sala Centro, que asistieron a las funciones presenciales y pudieron acceder a la programación dentro del Estallido Cultural.

4. Realizar presentaciones artísticas escénicas, teatrales y/o musicales.
Para las presentaciones artísticas escénicas, teatrales y/o musicales se realizaron 6 funciones de teatro con las obras *Desde Adentro,* del grupo invitado Ingenieria Teatral; *El inspector y Amo y Criado,* del Grupo Teatro Libre, en la sala Teatro Libre Centro. También se presentó el espectáculo de comedia *Estoy que me hablo,* del grupo invitado Puntolink, en la Sala Teatro Libre Chapinero.

También se realizó 1 concierto con *Bahazca Ensamble* en la Sala Chapinero, que aportaron desde la música a una programación diversa y a la vinculación de artistas de diversas disciplinas artísticas, en este caso la música.

Las presentaciones se llevaron a cabo dentro de los plazos dispuestos y se garantizaron las condiciones tanto a los artistas como al público asistente para el disfrute de las actividades propuestas en el marco del Proyecto y del Estallido Cultural. Además la programación buscaba generar encuentros en el que un amplio rango de personas, desde niños hasta adultos mayores, pudieran disfrutar de todas las actividades. En este sentido se buscó realizar presentaciones con diversos géneros, para diversos públicos y ampliando el rango de disciplinas artísticas.

5. Garantizar el pago de los artistas del Grupo Teatro Libre.
El Teatro Libre es un colectivo estable y permanente de personas unidas primordialmente por ideales estéticos y éticos, que posibilita el trabajo a largo plazo en los diversos géneros del teatro, y en el que los actores pueden alternar en todo tipo de papeles y obras permitiendo un trabajo investigativo y profundo del arte teatral. En este sentido el Grupo Teatro Libre desarrolla un trabajo permanente con personas afines a los criterios artísticos y que encuentran el teatro como su profesión.

En el marco del proyecto se vincularon 18 artistas que trabajan de manera permanente con el Teatro Libre en las producciones propias de la Fundación. Los pagos se hicieron conforme a los criterios establecidos por la Fundación y se dio prioridad a los pagos de los artistas con los recursos recibidos en el primer desembolso.

Se pagaron los honorarios artísticos de los artistas del Grupo Teatro Libre que hicieron parte de las actividades del proyecto, tales como la presentación de la obra El inspector y la participación en el programa Audiovisual En Voz Alta.

Los soportes se presentan debidamente organizados y relacionados en el informe financiero anexo a este informe.

6. Garantizar el pago de las personas que van a realizar la grabación y los contenidos audiovisuales.
Se contrataron los servicios de realización y producción del material audiovisual En Voz Alta a EDUIN JAVIER PIRACUN BENAVIDES, quien cuenta con experiencia en el

desarrollo de videos para diferentes entidades y con quienes La Fundación ha desarrollado otros proyectos audiovisuales.

El desarrollo de esta obligación implicó la realización del material audiovisual En Voz Alta que consistía en la realización de entrevistas a los miembros del Grupo Teatro Libre, en principio a los miembros fundadores para dar a conocer la trayectoria del Teatro Libre a través de las voces de quienes han hecho parte de la historia de la Fundación. La realización de este material se hizo en los espacios del Teatro Libre y para el desarrollo de las entrevistas se decidió que los entrevistadores fueran los mismos miembros del grupo. Este material se circuló a través del canal de Youtube del Teatro Libre para conocimiento del público general.

El pago de este servicio se hará con el pago del segundo desembolso del proyecto y se presenta como cuenta por pagar en el informe financiero.

7. Garantizar la producción y coordinación técnica para los diferentes eventos.
Para la producción y coordinación técnica de las actividades del proyecto se contrataron los servicios de dos personas, Juan Sebastián Rincón Horrillo y Ricardo Caro Sánchez, para las actividades de la Sala Centro y la Sala Chapinero respectivamente. Las actividades desarrolladas por cada uno fueron las siguientes:

- Programar la visita técnica de los grupos invitados y citar al equipo técnico
- Solicitar al grupo invitado el Rider técnico de la obra a presentar
- Organizar los horarios de los técnicos según los requerimientos de los eventos del Teatro
- Solicitar al equipo de aseo según los eventos programados en el Teatro.
- Verificar los inventarios técnicos
- Reservar los espacios de ensayo de los grupos invitados y del Grupo Teatro Libre
- Contestar oportunamente las solicitudes recibidas por Whatsapp
- Estar al tanto del inventario de los insumos de técnicos para realizar las compras de estos oportunamente
- Encargarse de las cotizaciones que necesite la Fundación para el mantenimiento o reparación de equipos u objetos pertenecientes a esta.
- Intervenir y resolver acertadamente cualquier problema o inconveniente que se presente en la sala
- Velar por que todos los espacios del Teatro se mantengan en orden.
- Adecuar los espacios, diferentes al escenario, para los eventos en los cuales se requiera.
- Coordinar tanto la apertura como el cierre de la sala
- Conservar en orden junto con el equipo técnico de LA FUNDACIÓN la cabina de luces, el sótano, el lateral del escenario y en general el área de trabajo.

El pago de los servicios de los productores se garantizará con el segundo desembolso del Proyecto.

8. Realizar la dirección artística y curaduría del proyecto.
La Dirección Artística y Curaduría del proyecto estuvo a cargo de Diego Barragán, quien se encargó de cuidar y garantizar la calidad, diversidad y ejecución de las actividades

del proyecto. Para esta labor y en compañía de un comité artístico, el director recibió las propuestas de los artistas interesados o tendió los puentes necesarios con artistas que por su trayectoría, actividad o reconocimiento en el sector podrían hacer parte de las actividades propuestas. La selección de los grupos y las actividades respondió a la necesidad de tener artistas de diversas disciplinas, a brindar el espacio para grupos que no tienen sala y a ofrecer al público una programación variada y amplia que acercara a personas de todas las edades y gustos artísticos, y que permitiera en medio de este Estallido Cultural generar reflexiones a través del encuentro teatral. En cuanto a la música se buscó dar prioridad a artistas jóvenes creadores que tuvieran proyectos musicales y se consolidó una alianza con la Filarmónica Joven de Colombia que aportó a la programación con unos de sus ensambles de jóvenes músicos.

Las actividades desarrolladas por el Director Artístico fueron las siguientes:

- Realizar reuniones de planeación y programación con los grupos invitados y con el Grupo Teatro Libre
- Realizar la interlocución con los productores de los grupos y/o artistas invitados
- Enviar la información de los grupos seleccionados para la gestión de las funciones y presentaciones
- Apoyar al equipo de comunicaciones y definir los lineamientos de comunicación del Teatro y sus actividades
- Convocatoria de reuniones virtuales y presenciales del equipo
- Presentar las propuestas de programación al comité artístico de la Fundación
- Velar por la calidad de la programación así como por ampliar la participación de grupos sin sala y de diferentes géneros

Se garantizará el pago del Director Artístico por sus servicios con el segundo desembolso del Proyecto.

9. Garantizar la operación técnica de las salas (luces y sonido) para las presentaciones de las agrupaciones artísticas teatrales y/o musicales.

Para la operación técnica de las Salas se contó con el apoyo de dos personas, Michael Fagua en el manejo de la iluminación y Diego Munar en el manejo del sonido. Gracias a su labor fue posible llevar a cabo las actividades en los escenarios de la fundación y se garantizaron las condiciones técnicas a los artistas para la presentación de sus obras y espectáculos.

Las actividades desarrolladas fueron:

- Coordinar junto con el Productor las visitas técnicas necesarias para las funciones, alquileres de la sala, coproducciones y/o convenios, y asistir a las mismas
- Recibir los rider técnicos de los grupos invitados y realizar las adaptaciones correspondientes al espacio.
- Realizar la comparación del rider técnico del grupo invitado y el del Teatro Libre.
- Realizar el montaje de luces y sonido de las obras
- Realizar el montaje de la escenografía
- Estar presente durante las funciones y operar el sistema de iluminación y sonido durante las mismas.
- Realizar el desmontaje de luces y sonido

- Realizar el desmontaje de escenografía
- Realizar los planos de luces de las obras del Grupo Artístico presentadas en la Sala.
- Estar presente en los traslados de escenografía de los grupos invitados con el fin de cuidar los equipos y las pertenencias del Teatro
- Velar por el cuidado del equipo técnico del teatro durante montajes y funciones
- Mantener una comunicación con el productor del teatro y el productor del grupo invitado
- Mantenimiento del equipo para el buen funcionamiento del mismo
- Asistir a reuniones del equipo técnico con el fin de mejorar la metodología de trabajo
- Realizar inventario del equipo técnico

El pago de los servicios de operación técnica se garantizará y se realizará con el segundo desembolso del Proyecto.

10. Contratar los servicios de un asistente técnico.
Para los servicios de Asistente Técnico se contrató a David Fagua quién participó apoyando en todas las actividades del equipo técnico en montajes, desmontajes y realización de las funciones en las Salas de la Fundación.

Gracias a su participación se pudieron garantizar las condiciones y los tiempos de ejecución de las actividades y cumplir así de manera efectiva con todos los compromisos.

El pago por los servicios del Asistente se hará con el segundo desembolso del Proyecto.

11. Contratar a un coordinador general del proyecto.
Los servicios de coordinación general fueron prestados por Fabián Velandia, quien se encargó de coordinar y supervisar todas las actividades del proyecto para garantizar su ejecución al 100%, en los plazos establecidos y conforme a la planeación tanto presupuestal como de tiempo.

Las actividades realizadas por el Coordinador general fueron:

- Realizar los acuerdos con los artistas, proveedores y demás personas beneficiadas del proyecto
- Reuniones de planeación con el Director Artístico y el equipo artístico del Teatro Libre.
- Elaboración del cronograma de las actividades de las salas Centro y Chapinero.
- Verificación y ejecución de presupuestos aprobados.
- Supervisión de las actividades realizadas en los espacios del Teatro Libre.
- Convocatoria de reuniones virtuales y presenciales del equipo humano.
- Realización de informes solicitados para los Proyectos Centro y Chapinero.
- Verificación de soportes financieros.
- Verificación de evidencias de actividades.
- Acompañamiento a los procesos artísticos.
- Elaboración de presupuestos de producción.

- Solicitud de anticipos de producción y realización de legalizaciones con los debidos soportes.
- Realización de trámites e inscripciones al portal PULEP para las actividades en vivo.
- Acompañamiento a la coordinación de espacios virtuales, gestión de prensa, programación de contenidos y demás miembros del equipo.
- Atención de solicitudes de los directores, artistas y demás miembros del staff y grupo operativo.
- Asistencia a las reuniones e interlocución con la supervisión del proyecto.
- Supervisión del área financiera.
- Acompañamiento al contador en la elaboración de informes.

El pago por los servicios del Coordinador General se realizará con el segundo desembolso del Proyecto.

12. Garantizar en el marco de la programación, un espacio de reflexión sobre la Colombia Profunda, aplicando la metodología diseñada por el Ministerio de Cultura para tal fin.

Como parte de la estrategia del Ministerio de Cultura de incentivar el diálogo con los diferentes agentes del sector y con la comunidad en general, también realizamos dos *Juntanzas Polifónicas* con los jóvenes artistas que hacen parte del semillero del Teatro Libre y egresados del Programa de Arte Dramático de la Universidad Central en convenio con el Teatro Libre, y que conforme a lo propuesto por el Ministerio, buscaba generar espacios de diálogo y aporte de ideas que partieran de la ciudadanía y sus necesidades; en este caso los actores que apenas empiezan su vida profesional.

Estas actividades se enfocaron en los jóvenes actores en formación o recién egresados debido a la vocación formadora del Teatro Libre, que en su historia también ha logrado impactar en el desarrollo y la educación de los actores profesionales en el país. De esta forma se permitió el acercamiento a una instancia más relacionada con la políticas públicas; un punto muy importante en la formación y que complementa su papel como artistas creadores y constructores de sociedad. Esta participación activa impulsa a que las personas, en este caso nuestros estudiantes, se vinculen a los procesos adelantados desde el gobierno y se sientan identificados y escuchados en la planeación de nuevas políticas que solucionen la problemáticas más inmediatas que perciben.

Las juntanzas se realizaron una en la Sala Centro y otra en la Sala Chapinero del Teatro Libre y para su desarrollo se siguió la metodología propuesta por el Ministerio mediante el árbol de ideas que creó el ambiente propicio para generar el diálogo, el debate y lograr consensos entre los participantes.

13. Entregar material fotográfico y audiovisual que dé cuenta de las actividades realizadas, teniendo en cuenta el manual de imagen del Estallido Cultural. El material debe estar debidamente identificado con nombre de la entidad o persona que adelanta el proceso, lugar y fecha de realización y nombre de la actividad desarrollada.

Se entrega el material fotográfico y audiovisual debidamente identificado y las piezas gráficas diseñadas para el proyecto con el uso de imagen establecido para el Estallido Cultural.

14. Diseñar, realizar y divulgar el material audiovisual EN VOZ ALTA en las plataformas de video y demás redes del Teatro Libre así como el material de Entrevistas y Presentación de los actuales miembros del Grupo Teatro Libre.
El programa *En Voz Alta* es la oportunidad para conocer la historia de uno de los grupos estables con mayor recorrido en el país. Además, permite conocer su labor artística y académica. Las anécdotas y los consejos artísticos que los integrantes tienen para compartir, se incluyen sus conocimientos como profesores de teatro. Estos videos son un documento inigualable para cualquier persona que quiera conocer parte de la historia del teatro en Bogotá.

El programa se realizó en los espacios del Teatro Libre y su circulación se hará a través del canal de Youtube del Teatro Libre en donde estarán a disposición del público.

Cabe resaltar que durante el 2023 se hará una promoción más fuerte para que el material llegue a más personas, esto debido a que este primer paso implicaba una preparación para el cincuentenario del Teatro Libre que se cumple el 2023.

PRODUCTOS

1. **Fotografías de alta calidad de las actividades realizadas.**

Anexo 1: Registro fotográfico de la obra " Desde adentro" 25 y 26 de noviembre
Anexo 2: Registro fotográfico del evento "Amo y Criado" 29 de noviembre
Anexo 3: Registro fotográfico de la obra "El inspector" 7 de diciembre
Anexo 4: Registro fotográfico de la obra "Estoy que me hablo" 25 y 26 de noviembre
Anexo 5: Registro fotográfico del evento "Bahacaz Ensamble" el día 10 de diciembre

2. **Material audiovisual en bruto, en medio magnético (USB o disco duro externo), que dé cuenta del desarrollo de las actividades, para su posterior edición.**

Se entrega una memoria USB con el material en bruto para uso y edición.

3. **Informe final con el desarrollo de actividades en cumplimiento de las obligaciones, beneficiarios directos e indirectos, resultados de los espacios de reflexión, conclusiones y recomendaciones.**

Se entrega el informe final de desarrollo de actividades y cumplimiento de las obligaciones conforme a lo establecido para el correcto reporte y soporte de cada actividad y compromiso como parte del proyecto. También se entregan anexos los resultados de los espacios de reflexión realizados con la metodología de las *Juntanzas Polifónicas* que da cuenta y sistematiza la información recogida en estos encuentros.

Anexo 6: Informe de los resultados de la Juntanza Teatro Libre Centro

4. **Informe financiero con soportes.**

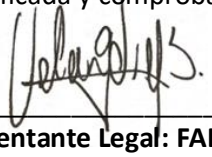
Se entrega un archivo en EXCEL con el informe financiero y la relación de valores, beneficiarios, proveedores y *cuentas pagas* y *cuentas por pagar*.

También se entrega un archivo en PDF con los soportes financieros solicitados y su respectiva documentación. Estos se encuentran en el mismo orden en que aparecen relacionados en el informe financiero.

5. **Otros**

Anexo 7: Correo de aprobación del uso de la imagen del Ministerio de Cultura
Anexo 8: Piezas de promoción y difusión publicadas en redes sociales
Anexo 9: Publicaciones en redes sociales
Anexo 10: Certificación de asistencia de público
Anexo 11: Pantallazos videos En Voz Alta
Anexo 12: Cronograma y plan de trabajo

En mi calidad de representante legal, certifico que el contenido de este informe es veraz y puede ser verificada y comprobada por el Ministerio de Cultura en el momento que lo requiera.



_____

Representante Legal: FABIÁN GUILLERMO VELANDIA SANABRIA
Documento de identidad: 1.022.364.528
Fecha de entrega del informe: 13 de diciembre de 2022

ANEXO 1

Registro fotográfico de la obra “Desde adentro” el día 25 de noviembre





Registro fotográfico de la obra “Desde adentro” el día 26 de noviembre





ANEXO 2

Registro fotográfico del evento “Amo y Criado” el día 29 de noviembre





Anexo 3

Registro fotográfico de la obra “El inspector” el 7 de diciembre





Anexo 4

Registro fotográfico de la obra “Estoy que me hablo” el día 25 de noviembre





Registro fotográfico de la obra “Estoy que me hablo” el día 26 de noviembre





Anexo 5

Registro fotográfico del evento “Bahacaz ensamble” el día 10 de diciembre





Anexo 6

Informe de los resultados de la Juntanza
Teatro Libre Centro

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

BALANCE DE LAS PROBLEMÁTICAS

Línea Estratégica: Cultura de Paz				
Datos de la juntanza	**Fecha:** 23 de enero 2023	**Lugar:** Teatro Libre Centro	**Hora:** 11am	
Principales problemas por línea				
• En Colombia existe una tradición machista y un sistema patriarcal • La desigualdad y economía social crea una brecha abisma que divide la sociedad y limita a las personas de bajos recursos cada vez más • El conflicto armado ha generado odio, desesperanza y miedo • Falta de educación y de espacios de aprendizaje para generar empatía y amor • Falta de espacios que reconcilien y sanen las heridas que ha dejado la violencia • No se aprovecha el poder que tiene el arte para sanar y para contribuir a transformar el imaginario social				
Observaciones:	**N/A**			

Elaborado por:	**María José Delgado**

CATEGORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ACCIÓN

<table>
<tr><td colspan="5">Línea estratégica: Cultura de Paz</td></tr>
<tr><td>Datos de la juntanza</td><td>Fecha: 23 de enero 2023</td><td>Lugar: Teatro Libre Centro</td><td>Hora: 11 am</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Contenido por línea</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Mejorar la difusión de los proyectos de arte y cultura, velar por que la información sea recibida por la mayor población posible haciendo énfasis en las poblaciones vulnerables que cuentan con poco o nulo acceso a medios de comunicación
Crear espacios que aporten a la reconciliación, como por ejemplo residencias artísticas en la que se trabajen proyectos por la paz
Crear espacios teatrales que están únicamente enfocados a la paz y a la reconciliación
Crear programas de educación que se enfoquen en transmitir la historia (violencia) que ha vivido Colombia y concientizar desde la primera infancia para resignificar la violencia en Colombia
Crear espacios de intercambio cultural gratuito
Crear espacios terapéuticos y de ayuda personal a las personas que han sido víctimas de la violencia en Colombia</td><td>Temas
Fortalecer la educación
Transformar y mejorar la difusión de los proyectos artísticos
Resignificar la violencia de Colombia
Intercambio cultural
Usar el arte para sanar
Concientización cultual, generar empatía
Categorías de acción
Crear espacios de sanación, educación e intercambio cultural</td></tr>
</table>

Observaciones:	**N/A**
Elaborado por:	**María José Delgado**

Cultura de Paz

PROBLEMÁTICAS:

- Conflicto armado
- Violencia estructural
- Desigualdad económica y social
- Falta de educación
- Falta de empatía
- Ignorancia cultural

POTENCIALIDADES:

- Existen medios que se pueden aprovechar para erradicar el tradición que hemos llevado hasta ahora, por ejemplo la educación
- Contamos con una gran cantidad de líderes y lideresas sociales que velan por la paz y su trabajo se enfoca en atacar los problemas que existen
- Espacios de formación y fomento de la cultura en los municipios y ciudades del país
- La comisión de la verdad es una entidad que vela por los derechos de las víctimas, promueve el reconocimiento de lo sucedido, busca la convivencia en los territorios entre otras acciones

PROPUESTAS:

- Mejorar la difusión de los proyectos de arte y cultura, velar por que la información sea recibida por la mayor población posible haciendo énfasis en las poblaciones vulnerables que cuentan con poco o nulo acceso a medios de comunicación

- Crear espacios que aporten a la reconciliación, como por ejemplo residencias artísticas en la que se trabajen proyectos por la paz

- Crear espacios teatrales que están únicamente enfocados a la paz y al reconciliación

- Crear programas de educación que se enfoquen en transmitir la historia (violencia) que ha vivido Colombia y concientizar desde la primera infancia para resignificar la violencia en Colombia

- Crear espacios terapéuticos y de ayuda personal a las personas que han sido víctimas de la violencia en Colombia

BALANCE DE LAS PROBLEMÁTICAS

Línea Estratégica: Arte y Educación para La Vida				
Datos de la juntanza	**Fecha:** 23 de enero 2023	**Lugar:** Teatro Libre Centro	**Hora:** 11am	
Principales problemas por línea				
• No se proveen recursos suficientes para garantizar la creación artística • Los artistas no tiene fácil acceso a salud y pensión entre otros derechos del trabajador • Falta de apoyo económico para sostener a festivales y poder pagar a los grupos invitados • Poco apoyo a los artistas independientes • Desconocimiento por parte de los artistas para buscar una mejor condición social en el entorno creativo				
Observaciones:	**N/A**			
Elaborado por:	**María José Delgado**			

CATEGORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ACCIÓN

<table>
<tr><td colspan="5">Línea estratégica: Arte y Educación para La Vida</td></tr>
<tr><td>Datos de la juntanza</td><td>Fecha: 23 de enero 2023</td><td>Lugar: Teatro Libre Centro</td><td>Hora: 11 am</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Contenido por línea</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Que el gobierno pueda ayudar y aportar económicamente a los festivales
Abrir espacios donde los artistas independientes y salas independientes sean reconocidos a nivel nacional
Que sea de mayor facilidad acceder a los apoyos y estímulos para los artistas independientes
Crear una iniciativa donde a los artistas se les garantice el contrato laboral para aseguramiento de salud y pensión
Fomentar los espacios artísticos desde la primera infancia hasta la adultez</td><td>Temas
Que exista mayor apoyo económico
Apoyo a los artistas y a las salas independientes
Mejorar las condiciones laborales de los artistas
Fomentar más la cultura y el arte
Categorías de acción
Destinar más apoyo financiero a los artistas buscando así mejorar su condición laboral</td></tr>
</table>

Observaciones:	**N/A**
Elaborado por:	**María José Delgado**

Arte y Educación Para La Vida

PROBLEMÁTICAS:

- No se proveen recursos suficientes para garantizar la creación artística
- Los artistas no tiene fácil acceso a salud y pensión entre otros derechos del trabajador
- Falta de apoyo económico para sostener a festivales y poder pagar a los grupos invitados
- Poco apoyo a los artistas independientes
- Desconocimiento por parte de los artistas para buscar una mejor condición social en el entorno creativo

POTENCIALIDADES

- Uso de redes sociales para la divulgación de proyectos artísticos
- Los artistas cuentan con pasión y compromiso por la profesión
- Festivales y convocatorias que subsidian proyectos
- La versatilidad del arte permite que sea una plataforma para enseñar, comunicar y transformar la sociedad

PROPUESTAS

- Que el gobierno pueda ayudar y aportar económicamente a los festivales
- Abrir espacios donde los artistas independientes y salas independientes sean reconocidos a nivel nacional

- Que sea de mayor facilidad acceder a los apoyos y estímulos para los artistas independientes

- Crear una iniciativa donde a los artistas se les garantice el contrato laboral para aseguramiento de salud y pensión

- Fomentar los espacios artísticos desde la primera infancia hasta la adultez

RESGISTRO FOTOGRAFICO:







CONTROL DE ASISTENCIA Y ANEXO 1

MINISTERIO DE CULTURA

ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA

☐ Público ☐ Reservado ☐ Clasificado

Página 1 de 1
Código: F-OPL-014
Versión: 6
Fecha: 27/Sep/2018

EVENTO: SALAS CONCERTADAS EN EL ESTALLIDO CULTURAL 2022 | **LUGAR:**

FUNCIONARIO RESPONSABLE: | **DEPENDENCIA:** ÁREA DE TEATRO Y CIRCO | **FECHA:** | **HORA:**

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Dora Valeria León Cruz	BOGOTÁ. DC	BOGOTÁ	Estudiante	TLB	3134041042	[illegible]	
2	Karen Cárdenas Pinzón	Bogotá. DC	Bogotá	Estudiante	Teatro Libre	3017969773	[illegible]	Karen Cárdenas
3	DanielaEsperanzaSánche	Bogotá. DC	Bogotá	Estudiante	Teatro Libre.	3197[illegible]	[illegible]	
4	Juan Fernando Pava	Bogota DC	Bogotá	Estudiante	TLB	3028339218	—	
5	Arelys Cuellos R	Bogotá	Bta	Estudiante	TLB	3105675220	—	Arelys Cuellos R
6	Valentina Romero	Bogotá	Bogotá	Estudiante	TLB	3183363333	[illegible]	
7	Andrés Felipe Pabon P.	Bogotá D.C	Bta	Estudiante	TLB	3118819712	[illegible]	Felipe Pabon P.
8	Isabella Velasquez L.	"	"	"	"	3[illegible]	[illegible]	
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

ANEXOS

ANEXO 1.

AUTORIZACION DE USO DE IMAGEN, AUDIO Y DATOS PERSONALES

Yo, Valentina Romero Documento de identidad 1192799112 mayor de edad, autorizo al MINISTERIO DE CULTURA para que, de manera gratuita, de uso y tratamiento de mi imagen, mi voz y demás datos personales que sean fijados en producciones o grabaciones de video, audio, cualquier declaración (o extractos de una declaración) que haya podido hacer durante una entrevista en video o audio, tomas fotográficas, o procedimientos que se asimilen a la fotografía y su almacenamiento y custodia en medios digitales, en razón de mi participación en la JUNTANZA POLIFÓNICA en sus podcast, publicaciones, productos publicitarios o cualquier otra actividad.

El MINISTERIO DE CULTURA, podrá reproducir, transformar y comunicar públicamente, bien sea directamente o a través de un tercero, mi imagen, mi voz y demás datos personales, a través de medios impresos, audiovisuales, electrónicos, podcasts, magnéticos, en redes de Internet, intranet, sin fines comerciales, sin limitación territorial y temporal alguna, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Ley 23 de 1982 y demás normas vigentes. Las obras fonográficas, audiovisuales, multimedia, impresas y de otra índole creadas por el equipo del MINISTERIO DE CULTURA en el marco del componente de la JUNTANZA POLIFÓNICA y en las cuales aparece mi voz, mi imagen y datos personales, son obras cuya titularidad pertenecen única y exclusivamente al MINISTERIO DE CULTURA y cualquier uso que se pretenda hacer de dichas obras deberá ser autorizado por esta entidad por escrito, conforme a lo establecido en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993 y demás normas vigentes.

La presente autorización incluye, pero no se limita a:

(i) Entrevistar, grabar (por video y/o audio) fotografiar, o reproducir de otra forma mis voces y/o imágenes;

(ii) Utilizar mi nombre, mis datos de identificación, proyecto, actividad productiva o ejercicio profesional;

(iii) Utilizar citas textuales que provengan de dichas entrevistas (o extractos de las mismas), grabaciones de video y/o audio, fotografías y/o reproducciones de mis imágenes, en parte o en su totalidad, para sus publicaciones en periódicos, podcasts, revistas y/o en otros medios y materiales de difusión, sean estos impresos o difundidos por otros medios de comunicación, estaciones de radio y/o canales de televisión y/o medios electrónicos (incluyendo internet).

Nombre Valentina Romero
Firma Valentina
Teléfono 23 ENE 2023
Fecha 31/03/2023

Colombia POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA

ANEXOS

ANEXO 1.

AUTORIZACION DE USO DE IMAGEN, AUDIO Y DATOS PERSONALES

Yo, Daniela Esperanza Sánchez Documento de identidad 1193573719 mayor de edad, autorizo al MINISTERIO DE CULTURA para que, de manera gratuita, de uso y tratamiento de mi imagen, mi voz y demás datos personales que sean fijados en producciones o grabaciones de video, audio, cualquier declaración (o extractos de una declaración) que haya podido hacer durante una entrevista en video o audio, tomas fotográficas, o procedimientos que se asimilen a la fotografía y su almacenamiento y custodia en medios digitales, en razón de mi participación en la JUNTANZA POLIFÓNICA en sus podcast, publicaciones, productos publicitarios o cualquier otra actividad.

El MINISTERIO DE CULTURA, podrá reproducir, transformar y comunicar públicamente, bien sea directamente o a través de un tercero, mi imagen, mi voz y demás datos personales, a través de medios impresos, audiovisuales, electrónicos, podcasts, magnéticos, en redes de Internet, intranet, sin fines comerciales, sin limitación territorial y temporal alguna, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Ley 23 de 1982 y demás normas vigentes. Las obras fonográficas, audiovisuales, multimedia, impresas y de otra índole creadas por el equipo del MINISTERIO DE CULTURA en el marco del componente de la JUNTANZA POLIFÓNICA y en las cuales aparece mi voz, mi imagen y datos personales, son obras cuya titularidad pertenecen única y exclusivamente al MINISTERIO DE CULTURA y cualquier uso que se pretenda hacer de dichas obras deberá ser autorizado por esta entidad por escrito, conforme a lo establecido en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993 y demás normas vigentes.

La presente autorización incluye, pero no se limita a:

(i) Entrevistar, grabar (por video y/o audio) fotografiar, o reproducir de otra forma mis voces y/o imágenes;

(ii) Utilizar mi nombre, mis datos de identificación, proyecto, actividad productiva o ejercicio profesional;

(iii) Utilizar citas textuales que provengan de dichas entrevistas (o extractos de las mismas), grabaciones de video y/o audio, fotografías y/o reproducciones de mis imágenes, en parte o en su totalidad, para sus publicaciones en periódicos, podcasts, revistas y/o en otros medios y materiales de difusión, sean estos impresos o difundidos por otros medios de comunicación, estaciones de radio y/o canales de televisión y/o medios electrónicos (incluyendo internet).

Nombre Daniela Esperanza Sanchez
Firma
Teléfono 3194099251
Fecha 23/01/23

Colombia POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA

ANEXOS

ANEXO 1.

AUTORIZACION DE USO DE IMAGEN, AUDIO Y DATOS PERSONALES

Yo, Isabella Velásquez Linares Documento de identidad 1000794407 mayor de edad, autorizo al MINISTERIO DE CULTURA para que, de manera gratuita, de uso y tratamiento de mi imagen, mi voz y demás datos personales que sean fijados en producciones o grabaciones de video, audio, cualquier declaración (o extractos de una declaración) que haya podido hacer durante una entrevista en video o audio, tomas fotográficas, o procedimientos que se asimilen a la fotografía y su almacenamiento y custodia en medios digitales, en razón de mi participación en la JUNTANZA POLIFÓNICA en sus podcast, publicaciones, productos publicitarios o cualquier otra actividad.

El MINISTERIO DE CULTURA, podrá reproducir, transformar y comunicar públicamente, bien sea directamente o a través de un tercero, mi imagen, mi voz y demás datos personales, a través de medios impresos, audiovisuales, electrónicos, podcasts, magnéticos, en redes de Internet, intranet, sin fines comerciales, sin limitación territorial y temporal alguna, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Ley 23 de 1982 y demás normas vigentes. Las obras fonográficas, audiovisuales, multimedia, impresas y de otra índole creadas por el equipo del MINISTERIO DE CULTURA en el marco del componente de la JUNTANZA POLIFÓNICA y en las cuales aparece mi voz, mi imagen y datos personales, son obras cuya titularidad pertenecen única y exclusivamente al MINISTERIO DE CULTURA y cualquier uso que se pretenda hacer de dichas obras deberá ser autorizado por esta entidad por escrito, conforme a lo establecido en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993 y demás normas vigentes.

La presente autorización incluye, pero no se limita a:

(i) Entrevistar, grabar (por video y/o audio) fotografiar, o reproducir de otra forma mis voces y/o imágenes;

(ii) Utilizar mi nombre, mis datos de identificación, proyecto, actividad productiva o ejercicio profesional;

(iii) Utilizar citas textuales que provengan de dichas entrevistas (o extractos de las mismas), grabaciones de video y/o audio, fotografías y/o reproducciones de mis imágenes, en parte o en su totalidad, para sus publicaciones en periódicos, podcasts, revistas y/o en otros medios y materiales de difusión, sean estos impresos o difundidos por otros medios de comunicación, estaciones de radio y/o canales de televisión y/o medios electrónicos (incluyendo internet).

Nombre Isabella Velásquez L.
Firma
Teléfono 3178544338
Fecha 23/01/22

Colombia POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA

ANEXOS

ANEXO 1.

AUTORIZACION DE USO DE IMAGEN, AUDIO Y DATOS PERSONALES

Yo, Karen Manuela Cárdenas Pinzón Documento de identidad 1010156823 mayor de edad, autorizo al MINISTERIO DE CULTURA para que, de manera gratuita, de uso y tratamiento de mi imagen, mi voz y demás datos personales que sean fijados en producciones o grabaciones de video, audio, cualquier declaración (o extractos de una declaración) que haya podido hacer durante una entrevista en video o audio, tomas fotográficas, o procedimientos que se asimilen a la fotografía y su almacenamiento y custodia en medios digitales, en razón de mi participación en la JUNTANZA POLIFÓNICA en sus podcast, publicaciones, productos publicitarios o cualquier otra actividad.

El MINISTERIO DE CULTURA, podrá reproducir, transformar y comunicar públicamente, bien sea directamente o a través de un tercero, mi imagen, mi voz y demás datos personales, a través de medios impresos, audiovisuales, electrónicos, podcasts, magnéticos, en redes de Internet, intranet, sin fines comerciales, sin limitación territorial y temporal alguna, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Ley 23 de 1982 y demás normas vigentes. Las obras fonográficas, audiovisuales, multimedia, impresas y de otra índole creadas por el equipo del MINISTERIO DE CULTURA en el marco del componente de la JUNTANZA POLIFÓNICA y en las cuales aparece mi voz, mi imagen y datos personales, son obras cuya titularidad pertenecen única y exclusivamente al MINISTERIO DE CULTURA y cualquier uso que se pretenda hacer de dichas obras deberá ser autorizado por esta entidad por escrito, conforme a lo establecido en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993 y demás normas vigentes.

La presente autorización incluye, pero no se limita a:

(i) Entrevistar, grabar (por video y/o audio) fotografiar, o reproducir de otra forma mis voces y/o imágenes;

(ii) Utilizar mi nombre, mis datos de identificación, proyecto, actividad productiva o ejercicio profesional;

(iii) Utilizar citas textuales que provengan de dichas entrevistas (o extractos de las mismas), grabaciones de video y/o audio, fotografías y/o reproducciones de mis imágenes, en parte o en su totalidad, para sus publicaciones en periódicos, podcasts, revistas y/o en otros medios y materiales de difusión, sean estos impresos o difundidos por otros medios de comunicación, estaciones de radio y/o canales de televisión y/o medios electrónicos (incluyendo internet).

Nombre Karen Manuela Cárdenas Pinzón
Firma Karen Cárdenas Pinzón
Teléfono 301 296 4773
Fecha 23/01/23

ANEXOS

ANEXO 1.

AUTORIZACION DE USO DE IMAGEN, AUDIO Y DATOS PERSONALES

Yo, Sara Valeria León Ruiz Documento de identidad 1000047552 mayor de edad, autorizo al MINISTERIO DE CULTURA para que, de manera gratuita, de uso y tratamiento de mi imagen, mi voz y demás datos personales que sean fijados en producciones o grabaciones de video, audio, cualquier declaración (o extractos de una declaración) que haya podido hacer durante una entrevista en video o audio, tomas fotográficas, o procedimientos que se asimilen a la fotografía y su almacenamiento y custodia en medios digitales, en razón de mi participación en la JUNTANZA POLIFÓNICA en sus podcast, publicaciones, productos publicitarios o cualquier otra actividad.

El MINISTERIO DE CULTURA, podrá reproducir, transformar y comunicar públicamente, bien sea directamente o a través de un tercero, mi imagen, mi voz y demás datos personales, a través de medios impresos, audiovisuales, electrónicos, podcasts, magnéticos, en redes de Internet, intranet, sin fines comerciales, sin limitación territorial y temporal alguna, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Ley 23 de 1982 y demás normas vigentes. Las obras fonográficas, audiovisuales, multimedia, impresas y de otra índole creadas por el equipo del MINISTERIO DE CULTURA en el marco del componente de la JUNTANZA POLIFÓNICA y en las cuales aparece mi voz, mi imagen y datos personales, son obras cuya titularidad pertenecen única y exclusivamente al MINISTERIO DE CULTURA y cualquier uso que se pretenda hacer de dichas obras deberá ser autorizado por esta entidad por escrito, conforme a lo establecido en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993 y demás normas vigentes.

La presente autorización incluye, pero no se limita a:

(i) Entrevistar, grabar (por video y/o audio) fotografiar, o reproducir de otra forma mis voces y/o imágenes;

(ii) Utilizar mi nombre, mis datos de identificación, proyecto, actividad productiva o ejercicio profesional;

(iii) Utilizar citas textuales que provengan de dichas entrevistas (o extractos de las mismas), grabaciones de video y/o audio, fotografías y/o reproducciones de mis imágenes, en parte o en su totalidad, para sus publicaciones en periódicos, podcasts, revistas y/o en otros medios y materiales de difusión, sean estos impresos o difundidos por otros medios de comunicación, estaciones de radio y/o canales de televisión y/o medios electrónicos (incluyendo internet).

Nombre Sara Valeria León Ruiz
Firma
Teléfono 3134400470
Fecha 23-ENERO 2023

ANEXOS

ANEXO 1.

AUTORIZACION DE USO DE IMAGEN, AUDIO Y DATOS PERSONALES

Yo, Andrés Felipe Rubio Pérez Documento de identidad 1030702354 mayor de edad, autorizo al MINISTERIO DE CULTURA para que, de manera gratuita, de uso y tratamiento de mi imagen, mi voz y demás datos personales que sean fijados en producciones o grabaciones de video, audio, cualquier declaración (o extractos de una declaración) que haya podido hacer durante una entrevista en video o audio, tomas fotográficas, o procedimientos que se asimilen a la fotografía y su almacenamiento y custodia en medios digitales, en razón de mi participación en la JUNTANZA POLIFÓNICA en sus podcast, publicaciones, productos publicitarios o cualquier otra actividad.

El MINISTERIO DE CULTURA, podrá reproducir, transformar y comunicar públicamente, bien sea directamente o a través de un tercero, mi imagen, mi voz y demás datos personales, a través de medios impresos, audiovisuales, electrónicos, podcasts, magnéticos, en redes de Internet, intranet, sin fines comerciales, sin limitación territorial y temporal alguna, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Ley 23 de 1982 y demás normas vigentes. Las obras fonográficas, audiovisuales, multimedia, impresas y de otra índole creadas por el equipo del MINISTERIO DE CULTURA en el marco del componente de la JUNTANZA POLIFÓNICA y en las cuales aparece mi voz, mi imagen y datos personales, son obras cuya titularidad pertenecen única y exclusivamente al MINISTERIO DE CULTURA y cualquier uso que se pretenda hacer de dichas obras deberá ser autorizado por esta entidad por escrito, conforme a lo establecido en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993 y demás normas vigentes.

La presente autorización incluye, pero no se limita a:

(i) Entrevistar, grabar (por video y/o audio) fotografiar, o reproducir de otra forma mis voces y/o imágenes;

(ii) Utilizar mi nombre, mis datos de identificación, proyecto, actividad productiva o ejercicio profesional;

(iii) Utilizar citas textuales que provengan de dichas entrevistas (o extractos de las mismas), grabaciones de video y/o audio, fotografías y/o reproducciones de mis imágenes, en parte o en su totalidad, para sus publicaciones en periódicos, podcasts, revistas y/o en otros medios y materiales de difusión, sean estos impresos o difundidos por otros medios de comunicación, estaciones de radio y/o canales de televisión y/o medios electrónicos (incluyendo internet).

Nombre Andrés Felipe Rubio Pérez
Firma
Teléfono 3118990212
Fecha 23-01-2023

Colombia POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA

ANEXOS

ANEXO 1.

AUTORIZACION DE USO DE IMAGEN, AUDIO Y DATOS PERSONALES

Yo, Arelys Wallos R Documento de identidad 1000076437 mayor de edad, autorizo al MINISTERIO DE CULTURA para que, de manera gratuita, de uso y tratamiento de mi imagen, mi voz y demás datos personales que sean fijados en producciones o grabaciones de video, audio, cualquier declaración (o extractos de una declaración) que haya podido hacer durante una entrevista en video o audio, tomas fotográficas, o procedimientos que se asimilen a la fotografía y su almacenamiento y custodia en medios digitales, en razón de mi participación en la JUNTANZA POLIFÓNICA en sus podcast, publicaciones, productos publicitarios o cualquier otra actividad.

El MINISTERIO DE CULTURA, podrá reproducir, transformar y comunicar públicamente, bien sea directamente o a través de un tercero, mi imagen, mi voz y demás datos personales, a través de medios impresos, audiovisuales, electrónicos, podcasts, magnéticos, en redes de Internet, intranet, sin fines comerciales, sin limitación territorial y temporal alguna, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Ley 23 de 1982 y demás normas vigentes. Las obras fonográficas, audiovisuales, multimedia, impresas y de otra índole creadas por el equipo del MINISTERIO DE CULTURA en el marco del componente de la JUNTANZA POLIFÓNICA y en las cuales aparece mi voz, mi imagen y datos personales, son obras cuya titularidad pertenecen única y exclusivamente al MINISTERIO DE CULTURA y cualquier uso que se pretenda hacer de dichas obras deberá ser autorizado por esta entidad por escrito, conforme a lo establecido en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993 y demás normas vigentes.

La presente autorización incluye, pero no se limita a:

(i) Entrevistar, grabar (por video y/o audio) fotografiar, o reproducir de otra forma mis voces y/o imágenes;

(ii) Utilizar mi nombre, mis datos de identificación, proyecto, actividad productiva o ejercicio profesional;

(iii) Utilizar citas textuales que provengan de dichas entrevistas (o extractos de las mismas), grabaciones de video y/o audio, fotografías y/o reproducciones de mis imágenes, en parte o en su totalidad, para sus publicaciones en periódicos, podcasts, revistas y/o en otros medios y materiales de difusión, sean estos impresos o difundidos por otros medios de comunicación, estaciones de radio y/o canales de televisión y/o medios electrónicos (incluyendo internet).

Nombre Arelys Wallos Reyes
Firma Arelys Wallos R.
Teléfono 3105675820
Fecha 23-01-2023

ANEXOS

ANEXO 1.

AUTORIZACION DE USO DE IMAGEN, AUDIO Y DATOS PERSONALES

Yo, Jon F Pava Documento de identidad 1020842563 mayor de edad, autorizo al MINISTERIO DE CULTURA para que, de manera gratuita, de uso y tratamiento de mi imagen, mi voz y demás datos personales que sean fijados en producciones o grabaciones de video, audio, cualquier declaración (o extractos de una declaración) que haya podido hacer durante una entrevista en video o audio, tomas fotográficas, o procedimientos que se asimilen a la fotografía y su almacenamiento y custodia en medios digitales, en razón de mi participación en la JUNTANZA POLIFÓNICA en sus podcast, publicaciones, productos publicitarios o cualquier otra actividad.

El MINISTERIO DE CULTURA, podrá reproducir, transformar y comunicar públicamente, bien sea directamente o a través de un tercero, mi imagen, mi voz y demás datos personales, a través de medios impresos, audiovisuales, electrónicos, podcasts, magnéticos, en redes de Internet, intranet, sin fines comerciales, sin limitación territorial y temporal alguna, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Ley 23 de 1982 y demás normas vigentes. Las obras fonográficas, audiovisuales, multimedia, impresas y de otra índole creadas por el equipo del MINISTERIO DE CULTURA en el marco del componente de la JUNTANZA POLIFÓNICA y en las cuales aparece mi voz, mi imagen y datos personales, son obras cuya titularidad pertenecen única y exclusivamente al MINISTERIO DE CULTURA y cualquier uso que se pretenda hacer de dichas obras deberá ser autorizado por esta entidad por escrito, conforme a lo establecido en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993 y demás normas vigentes.

La presente autorización incluye, pero no se limita a:

(i) Entrevistar, grabar (por video y/o audio) fotografiar, o reproducir de otra forma mis voces y/o imágenes;

(ii) Utilizar mi nombre, mis datos de identificación, proyecto, actividad productiva o ejercicio profesional;

(iii) Utilizar citas textuales que provengan de dichas entrevistas (o extractos de las mismas), grabaciones de video y/o audio, fotografías y/o reproducciones de mis imágenes, en parte o en su totalidad, para sus publicaciones en periódicos, podcasts, revistas y/o en otros medios y materiales de difusión, sean estos impresos o difundidos por otros medios de comunicación, estaciones de radio y/o canales de televisión y/o medios electrónicos (incluyendo internet).

Nombre Jon Fernando Pava
Firma
Teléfono 302 833 5211
Fecha 23/01/2023

Anexo 7

Correo de aprobación del uso de la imagen del Ministerio de Cultura

Diana Marcela Castellanos Perez
para mi

11:53 (hace 1 minuto)

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud, queda aprobado el uso del logo del Ministerio de Cultura en la pieza adjunta en este correo.

Muchísimas gracias

Feliz día.

Diana Marcela Castellanos Pérez.
Contratista
Tel: 571-3424100 ext 4038
Dirección: Calle. 8 No 8A-31
Bogotá, Colombia
www.mincultura.gov.co

De: Equipo redes <redes@teatrolibre.com>
Enviado: domingo, 4 de diciembre de 2022 11:46
Para: Diana Marcela Castellanos Perez <dcastellanos@mincultura.gov.co>
Asunto: Aprobación piezas Estallido Cultural Teatro Libre

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

Aprobación piezas Estallido Cultural Teatro Libre Externo Recibidos ×

Equipo redes <redes@teatrolibre.com>
para dcastellanos

11:46 (hace 8 minutos)

Buenos días,

Adjunto piezas para aprobación.

Muchas gracias.

--
Cordialmente

Katheryn Martínez Huertas
3195087352
Equipo de comunicaciones Teatro Libre
Calle 12b # 2-44 - Sede Centro - Bogotá, Colombia
Carrera 11 Nº 61-80 - Sede Chapinero - Bogotá, Colombia
www.teatrolibre.com

TEATRO LIBRE

4 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Equipo redes <redes@teatrolibre.com>
para Imagen

jue, 17 nov, 11:27

Buenos días adjunto piezas para aprobación.

Muchas gracias.

4 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Imagen Ministerio de Cultura
para mi

jue, 17 nov, 16:31

Buenas tardes.

De acuerdo con su solicitud, queda aprobado el uso del logo del Ministerio de Cultura en la pieza adjunta en este correo.

Muchísimas gracias

Feliz día.

Redactar

Recibidos 18
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 13
Todos
Papelera
Categorías
[Gmail]Papelera 6
[Gmail]Todos
#TodosATeatro
2020 - Estímulos IDART...
Actas - Comité administ...
Aflora

Espacios
Reunión

TEATRO LIBRE

Pilar, envío también las piezas del Estallido Cultural que hacen falta por aprobación.

Gracias y quedo atento.

Cordialmente,

Fabián G. Velandia S.
Director Ejecutivo
Carrera 11 Nº 61-80 - Bogotá, Colombia
Tel. +57.1.217.1988 - +57.300.497.55.72
www.teatrolibre.com

---------- Forwarded message ---------
De: **Equipo redes** <redes@teatrolibre.com>
Date: jue, 8 dic 2022 a las 21:27
Subject: Piezas estallido cultural
To: Luisa Fernanda Cano <direccionejecutiva@teatrolibre.com>

Redactar

Recibidos 18
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 13
Todos
Papelera
Categorías
[Gmail]Papelera 6
[Gmail]Todos
#TodosATeatro
2020 - Estímulos IDART...
Actas - Comité administ...
Aflora

Espacios
Reunión

TEATRO LIBRE

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.
...

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

4 archivos adjuntos · Analizado por Gmail









Redactar

Recibidos 18
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 13
Todos
Papelera
Categorías
[Gmail]Papelera 6
[Gmail]Todos
#TodosATeatro
2020 - Estímulos IDART...
Actas - Comité administ...
Aflora
Alquileres

2 de 20

Chatear
Espacios
Reunión

RV: URGENTE APROBACIÓN RV: Piezas estallido cultural

Externo Recibidos ×

Diana Marcela Castellanos Perez 10 dic 2022, 18:32 (hace 2 días)
para mí

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud, queda aprobado el uso del logo del Ministerio de Cultura en las piezas adjuntas en este correo.

Muchísimas gracias

Feliz día.

Diana Marcela Castellanos Pérez.
Contratista

Anexo 8

Piezas de promoción y difusión publicadas en redes sociales




MINISTERIO DE CULTURA
TEATRO [CHAPINERO] LIBRE
GIRA 2022
Estallido Cultural
Por la Paz y por la Vida
estoy que me Habló
Frank El Flaco
BOGOTÁ
TEATRO [CHAPINERO] LIBRE
NOVIEMBRE
VIERNES 25
SÁBADO 26
BOLETAS EN
eTicketaBlanca
WWW.ETICKETABLANCA.COM
PUNTO LINK
La BOGOTÁ que estamos construyendo
TEATRO LIBRE PARA TODOS
Radio UNAL
30 años
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES
BOGOTÁ

MINISTERIO DE CULTURA

TEATRO [CENTRO] LIBRE



Estallido Cultural
Por la Paz y por la Vida

CÓDIGO PILEP: RHX714

25 y 26
DE NOVIEMBRE
7:30 p.m.

GRUPO VB INGENIERÍA TEATRAL

DESDE ADENTRO

ESCRITA Y DIRIGIDA POR: **FANNY BAENA MORENO** · MÚSICA: **DANIEL SOSSA / JUAN DAVID VELASCO BAENA**

PROYECTO APOYADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA - PROGRAMA NACIONAL DE SALAS CONCERTADAS @MINCULTURA @IDARTES

BOGOTÁ que estamos construyendo · Radio UNAL · 30 años · INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES · BOGOTÁ

TEATRO [CENTRO] LIBRE

GRUPO TEATRO LIBRE
• DESDE 1973 •

EL INSPECTOR

DE NIKOLÁI GÓGOL

DIRIGIDA POR
RICARDO CAMACHO

ADAPTADA POR
PATRICIA JARAMILLO

7 DE DICIEMBRE

7:30 P.M.



Estallido Cultural
Por la Paz y por la Vida

MINISTERIO DE CULTURA

LaBOGOTÁ que estamos construyendo

Bogotá Coffee Roasters

TEATRO LIBRE PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES

BOGOTÁ

Anexo 9

Publicaciones en redes sociales

Teatro Libre
26 nov. ·

Este domingo 27 de noviembre disfruta del #EstallidoCultural del Ministerio de Cultura en nuestras dos sedes.

🍻Sede Centro:
Pinó Moré. Cumbia 420.
4:00 p.m.
Más información:
https://teatrolibre.com/programacion/cumbia-420/

🛰️Sede Chapinero:
La Aventura de los Pajaritos.
11:00 a.m.
Más información:
https://teatrolibre.com/programacion/la-aventura-de-los-pajaritos/

No te pierdas estos dos eventos con entrada libre gracias al #EstallidoCultural 🥳

#TeatroLibreParaTodos #Noviembre #Arte #Teatro #Musica

Con el Apoyo del Programa Distrital de Salas Concertadas #BogotáTeatralyCircense "La Bogotá que estamos construyendo"

Proyecto Apoyado por el Ministerio de Cultura Programa Nacional de Salas Concertadas - Ministerio de Cultura Idartes





2 3 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

Teatro Libre
28 nov. ·

Seguimos celebrando el #EstallidoCultural del Ministerio de Cultura, te esperamos mañana con la obra de nuestro grupo: El Inspector, de Nikoláï Gógol.

📌Lugar: Teatro Libre Sede Centro
⏰Hora: 7:30 p.m.
🤩Entrada Libre.

Con el Apoyo del Programa Distrital de Salas Concertadas #BogotáTeatralyCircense "La Bogotá que estamos construyendo"
Proyecto Apoyado por el Ministerio de Cultura Programa Nacional de Salas Concertadas - Ministerio de Cultura
Idartes

#TeatroLibreParaTodos #Arte #Bogotá #Teatro



35 11 veces compartido

Me gusta Comentar Compartir

Teatro Libre
22 nov. ·

Esta semana estrenamos DESDE ADENTRO en la Sede del Centro. ¡TENEMOS DESCUENTO DE PREVENTA! 😜

📌24, 25 y 26 de noviembre.
⏰ 7:30 p.m.
🎭Compra tus entradas en:
https://www.atrapalo.com.co/entradas/desde-adentro_e4883815/

Una familia en periodo de confinamiento comparte un primer piso de una casa con poca filtración de luz y aire. Dentro de estas paredes el día y la noche son iguales de sórdidos y la oscuridad de las relaciones entre sus miembros ennegrece más el ambiente. Esta crisis sanitaria que en realidad es también familiar, llega acompasada con el desconocimiento de cuánto durará el encierro y la prolongación del mismo; mostrando las intensas y complejas relaciones de sus disímiles miembros y del avinagrado de sus diálogos, que deja manifiesto la imposibilidad de permanecer juntos y de soportarse por mucho tiempo.

Con: Fabio Velasco, Clara Inés Prieto, Manuel García, Miguel Ceballos, Luisa Castillo, Juanita Molina, Alexis Peláez, María Alejandra Guarnizo.

Con el Apoyo del Programa Distrital de Salas Concertadas #BogotáTeatralyCircense "La Bogotá que estamos construyendo"
Proyecto Apoyado por el Ministerio de Cultura Programa Nacional de Salas Concertadas - Ministerio de Cultura e Idartes

#TeatroLibreParaTodos #Noviembre #TeatroBogota



atrapalo.com.co
Entradas para Desde adentro (Bogotá) - Atrapalo.com.co
Comprar

18 1 comentario • 1 vez compartido • 996 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

Teatro Libre
19 nov. ·

Buscar

Teatro Libre
2 h ·

Tardeando en el Libre con: #LaJoven La Filarmónica Joven de Colombia 🎻
¡Ven, pasa un rato y disfruta de la música en nuestra Sede de Chapinero!

🎼Fecha: sábado 11 de diciembre
🎹Hora: 6:30 p.m.
🎺Lugar: Teatro Libre Sede Chapinero.
🥁Entrada Libre.

#TeatroLibreParaTodos #Teatro #Bogotá #Diciembre #filarmonicajovendecolombia

Con el Apoyo del Programa Distrital de Salas Concertadas #BogotáTeatralyCircense "La Bogotá que estamos construyendo"
Proyecto Apoyado por el Ministerio de Cultura Programa Nacional de Salas Concertadas - Ministerio de Cultura e Idartes



2 1 vez compartido

Me gusta Comentar Compartir

ANEXO 10

CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE PÚBLICO

Los abajo firmantes, en calidad de miembros del equipo logístico y de producción de la Fundación Teatro Libre de Bogotá, certificamos mediante este documento el aforo registrado en las actividades del proyecto Estallido Cultural – Teatro Libre 50 años, así:

Teatro Libre Centro

- Desde Adentro: 69
- El inspector: 86
- Pinó Moré, Cumbia 420: 115

Total asistentes: 270

Teatro Libre Chapinero

- Estoy que me hablo: 550
- La aventura de los pajaritos: 225
- Bahazca Ensamble: 75

Total asistentes: 850

Se firma en Bogotá D.C. a los 12 días del mes DICIEMBRE de 2022.

Ricardo Caro Sánchez
C.C.1013629645
Productor Sala Centro

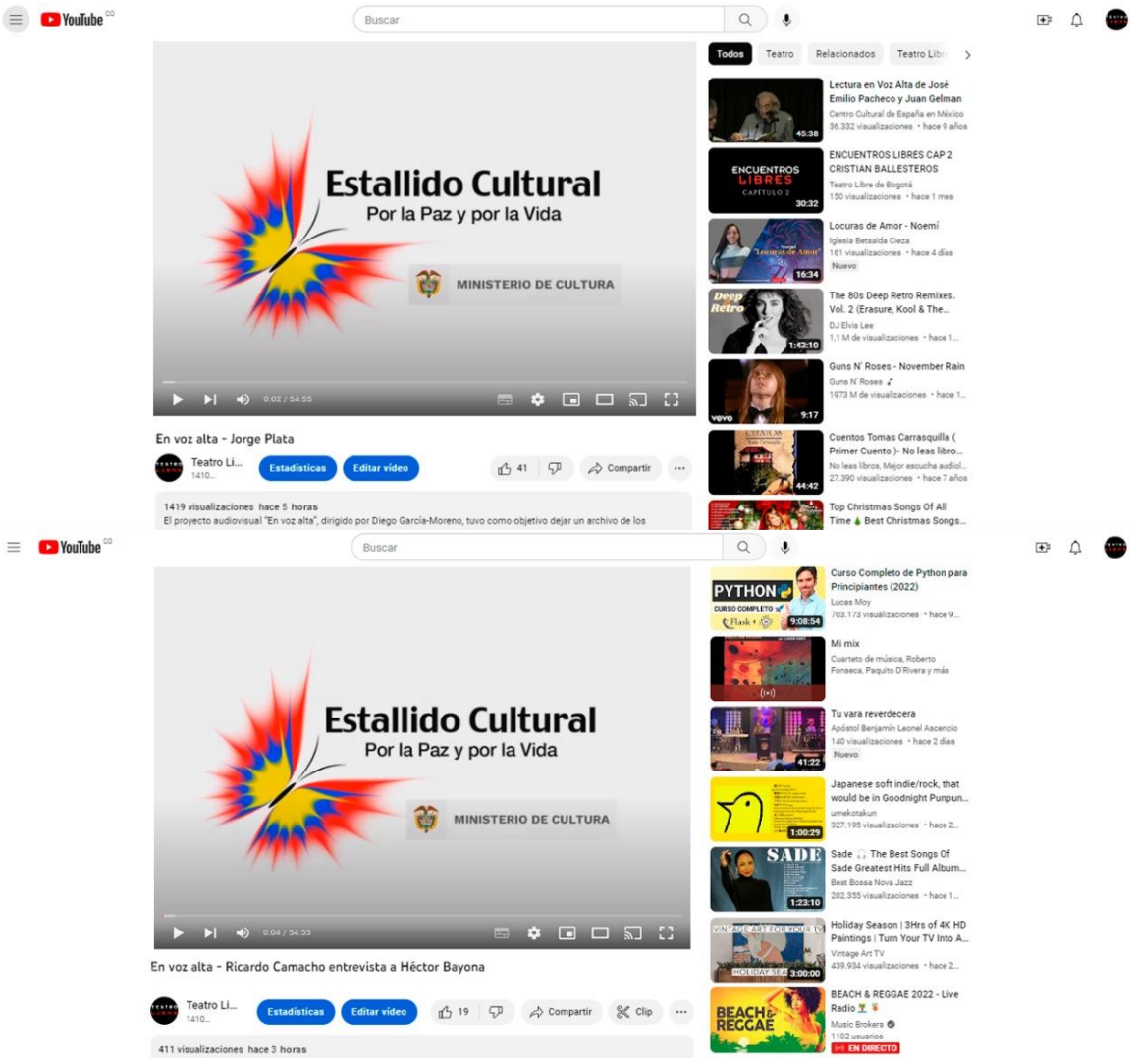
Juan Sebastián Rincón Horrillo
C.C. 1.047.435.727
Productor Sala Chapinero

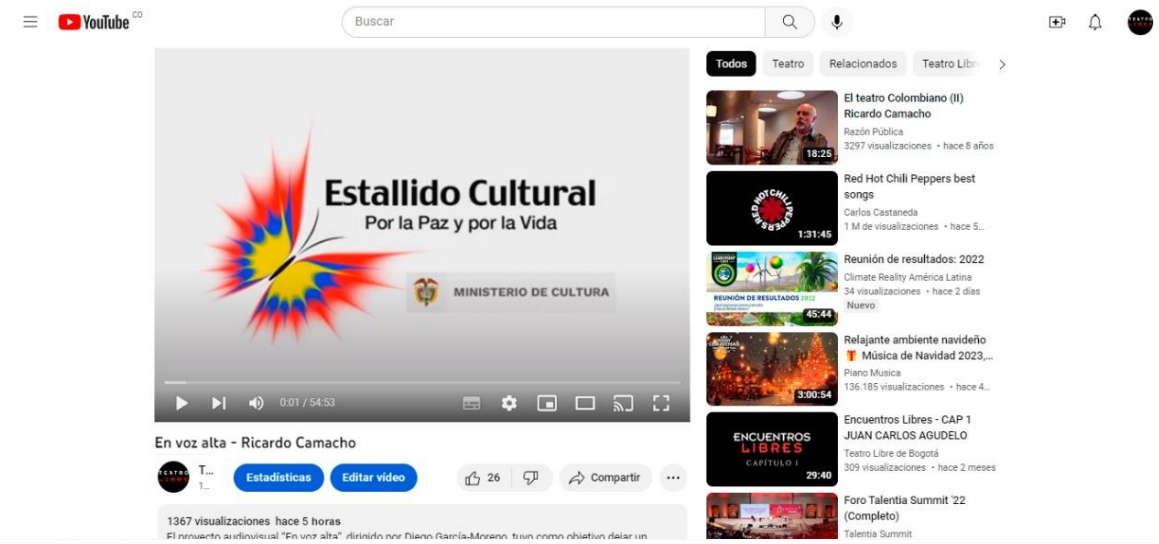
Carolina Ariza
C.C. 1.031.499.839
Coordinadora jefatura de Sala

Fabián G. Velandia Sanabria
C.C. 1.022.364.528
Representante Legal

ANEXO 11

Pantallazos videos *En Voz Alta*




Buscar
Estallido Cultural
Por la Paz y por la Vida
MINISTERIO DE CULTURA
0:01 / 54:53
En voz alta - Ricardo Camacho
Estadísticas
Editar vídeo
26
Compartir
1367 visualizaciones hace 5 horas
El proyecto audiovisual "En voz alta", dirigido por Diego García-Moreno, tuvo como objetivo dejar un
Todos
Teatro
Relacionados
El teatro Colombiano (II) Ricardo Camacho
Razón Pública
3297 visualizaciones • hace 8 años
18:25
Red Hot Chili Peppers best songs
Carlos Castaneda
1 M de visualizaciones • hace 5...
1:31:45
Reunión de resultados: 2022
Climate Reality América Latina
34 visualizaciones • hace 2 días
Nuevo
45:44
Relajante ambiente navideño Música de Navidad 2023,...
Piano Musica
136.185 visualizaciones • hace 4...
3:00:54
Encuentros Libres - CAP 1 JUAN CARLOS AGUDELO
Teatro Libre de Bogotá
309 visualizaciones • hace 2 meses
29:40
Foro Talentia Summit '22 (Completo)
Talentia Summit


Buscar
Estallido Cultural
Por la Paz y por la Vida
MINISTERIO DE CULTURA
0:01 / 54:53
En voz alta - Livia Esther Jiménez entrevista a Patricia Jaramillo
Estadísticas
Editar vídeo
20
Compartir
960 visualizaciones hace 5 horas
El proyecto audiovisual "En voz alta", dirigido por Diego García-Moreno, tuvo como objetivo dejar un
Todos
Teatro
Relacionados
Filosofía aquí y ahora II: Heidegger, Ser y tiempo
Canal Encuentro
443.683 visualizaciones • hace 12...
27:08
Homenaje a Héctor Bayona - TICH de Manizales
Teatro Libre de Bogotá
208 visualizaciones • hace 2 años
4:38
"Generación Abierta en Radio": Lunes 12/12/2022- EMISIÓN ...
Generación Abierta
56 visualizaciones • hace 2 días
Nuevo
1:00:10
ENCUENTROS LIBRES CAP 2 CRISTIAN BALLESTEROS
Teatro Libre de Bogotá
150 visualizaciones • hace 1 mes
30:32
Nieve nocturna en la calle en el ambiente de la cafetería con...
Coffee Shop Ambience
1,9 M de visualizaciones • hace 1...
3:24:12
Lionel Richie, Phil Collins, Michael Bolton, George Micha...
Soft Rock Music


Buscar
Estallido Cultural
Por la Paz y por la Vida
MINISTERIO DE CULTURA
0:01 / 54:53
En voz alta - Consuelo Luzardo entrevista a Germán Moure
Estadísticas
Editar vídeo
26
Compartir
993 visualizaciones hace 5 horas
El proyecto audiovisual "En voz alta", dirigido por Diego García-Moreno, tuvo como objetivo dejar un
Todos
Entrevistas periodísticas
Teatro
Homenaje a Héctor Bayona - Teatro Libre
Teatro Libre de Bogotá
334 visualizaciones • hace 2 años
6:50
Historias de la gente Germán Castro Caicedo
Joelr2090056
8643 visualizaciones • hace 8 años
22:03
Nutrición en pollos de crecimiento diferenciado y la...
nutriNews en español
177 visualizaciones • hace 3 días
Nuevo
31:47
Rodrigo Saldarriaga - Fundación Pequeño Teatro
Viztazmuseo
6526 visualizaciones • hace 9 años
13:56
TEATRO DE LOS ACONTECIMIENTOS. TEATRO...
Teatro de los Acontecimientos
6826 visualizaciones • hace 6 años
52:54
He Understands - Lyric Video | Chandler Moore | Feelings
Denise Strothers

ANEXO 12

Cronograma y plan de trabajo

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO				
FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ - ESTALLIDO CULTURAL 2022				
ETAPA	**ACTIVIDAD (DESCRIPCIÓN)**	**PERIODO DE EJECUCIÓN**		
		SEMANA 1	**SEMANA 2**	**SEMANA 3**
PRE PRODUCCIÓN	Elaboración de flujo de gastos y planeación de la ejecución presupuestal y legalización del beneficio	X		
PRE PRODUCCIÓN	Diseño de estrategia de divulgación en redes y prensa.	X		
PRE PRODUCCIÓN	Diseño de piezas comunicativas	X		
PRODUCCIÓN	Presentación obra Desde Adentro en el Teatro Libre Centro		X	
PRODUCCIÓN	Presentación obra El inspector - Grupo Teatro Libre, Teatro Libre Centro			X
PRODUCCIÓN	Presentación obra Amo y criado - Grupo Teatro Libre, Teatro Libre Centro		X	
PRODUCCIÓN	Presentación Frank Martínez Teatro Libre Chapinero		X	
PRODUCCIÓN	Presentación concierto Filarmónica Joven, Teatro Libre Chapinero			X
PRODUCCIÓN	Producción Material Audiovisual En Voz Alta		X	X
POSPRODUCCIÓN	Elaboración y presentación de informe final del proyecto (12 de diciembre)			X

PLAN DE TRABAJO

La ejecución de las actividades se realizará en 3 fases, pre producción, producción y post producción. De esta forma organizaremos, en un primer momento, todos los detalles referentes a la planeación, diseño de estrategias, divulgación, ejecución presupuestal, curaduria y selección de grupos invitados y demás actividades pertinentes para el correcto desarrollo de las actividades. Luego, en la etapa de PRODUCCIÓN, llevaremos a cabo las actividades de circulación programadas tanto con el Grupo Teatro Libre como con los grupos invitados; se dispondrá de los espacios y equipo humano necesarios para realizar montajes, ensayos y pruebas de sonido que garanticen el desarrollo de las actividades artísticas, las mejores condiciones para los artistas y el disfrute del público de estos espacios de encuentro. En esta etapa también se adelantará la producción del material audiovisual propuesto y la circulación del Programa En Voz Alta a través del canal de Youtube del Teatro Libre. Por último, en la POSPRODUCCIÓN se hará el balance definitivo y la entrega de informes conforme a los tiempos establecidos.

TEATRO LIBRE

El suscrito **TULIO MONTEALEGRE PEDROZA**, con C.C. 19.412.150, Tarjeta Profesional No. 53121-T en calidad de Revisor Fiscal de la Fundación Teatro Libre de Bogotá, Institución con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 23322 de 1979 del Ministerio de Justicia,

CERTIFICA

Que la **FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ** – NIT 860.040.558-9, ha dado cumplimiento integral a todas las obligaciones pertinentes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y aportes parafiscales.

Que la **FUNDACIÓN TEATRO LIBRE DE BOGOTÁ** durante los últimos seis (6) meses ha estado a Paz y Salvo por estas obligaciones

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en todos sus aspectos, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.

Se firma en Bogotá, a los 6 días del mes de febrero de 2023.

TULIO MONTEALEGRE
Revisor Fiscal
TI. 53121-T

FUNDACION TEATRO LIBRE DE BOGOTA
NIT 860.040.558-9
CALLE 12B 2 44
Tel: (601) 9078053
Bogotá - Colombia
contabilidad@teatrolibre.com

Factura electrónica de venta
No. FE-256

Señores	CORPORACION PI3NSA		
NIT	900.673.217-3	**Teléfono**	(601) 3016444672
Dirección	CARRERA 26 P 16103 A 02	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/11/2022, 14:55
Expedición	29/11/2022, 14:55
Vencimiento	29/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Valor Impto.Cargo
1	DESARROLLAR, DENTRO DEL MARCO DEL ESTALLIDO CULTURAL UNA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL QUE INCLUYA LOS ESPACIOS DE REFLEXIÓN SOBRE EL PAPEL DEL ARTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CON EL PROPÓSITO DE DAR A CONOCER LA TRAYECTORIA, APORTES Y ACTUALIDAD DEL TEATRO LIBRE, DENTRO DEL CONVENIO 3302 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA CORPORACIÓN PI3NSA	1.00	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Veinticinco millones de pesos m/cte

Total Bruto	25,000,000.00
Total a Pagar	**25,000,000.00**

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-12-29 por $ 25,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764040235350 aprobado en 20221125 prefijo FE desde el número 251 al 700 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9003 Creación teatral Tarifa 0
CUFE 657d8452c5dec6c86dc52348395e6464046c839f685340ee2c6a073e0d5835cd23dd40ca2bcc971446927e020fb458ef

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

FUNDACION TEATRO LIBRE DE BOGOTA
NIT 860.040.558-9
CALLE 12B 2 44
Tel: (601) 9078053
Bogotá - Colombia
contabilidad@teatrolibre.com

Factura electrónica de venta
No. FE 291

Señores	CORPORACION PI3NSA		
NIT	900.673.217-3	**Teléfono**	(601) 3016444672
Dirección	CARRERA 26 P 16103 A 02	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/02/2023, 18:16
Expedición	08/02/2023, 18:16
Vencimiento	08/02/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	Valor Impto.Cargo
1	DESARROLLAR, DENTRO DEL MARCO DEL ESTALLIDO CULTURAL UNA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL QUE INCLUYA LOS ESPACIOS DE REFLEXIÓN SOBRE EL PAPEL DEL ARTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CON EL PROPÓSITO DE DAR A CONOCER LA TRAYECTORIA, APORTES Y ACTUALIDAD DEL TEATRO LIBRE, DENTRO DEL CONVENIO 3302 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA CORPORACIÓN PI3NSA.	1.00	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00

Total items: 1

Total Bruto	25,000,000.00
Total a Pagar	25,000,000.00

Valor en Letras:
Veinticinco millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-02-08 por $ 25,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764040235350 aprobado en 20221125 prefijo FE desde el número 251 al 700 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9003 Creación teatral Tarifa 0
CUFE: a649bbaf1832a0d01f4b599db4f35f60629ae25080afab8ba7acb8aa3af627580639ea343519615d694fdc96ca34f466

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8